

# Análisis y propuestas sobre el lobo en el Parque Nacional de los Picos de Europa

**Propuestas para vivir en la biodiversidad**



ecologistas  
en acción



**Título**

**Análisis y propuestas sobre el lobo en el Parque Nacional de los Picos de Europa  
Propuestas para vivir en la biodiversidad**

**Autora**

**Carolina Martín Cortijo**

**Edición**

2019

**Edita**

Ecologistas en Acción

**Portada, diseño y maquetación**

Andrés Espinosa

Ecologistas en Acción agradece la reproducción y divulgación de los contenidos de este libro siempre que se cite la fuente.



**creative  
commons**

Este libro está bajo una licencia Reconocimiento-No comercial-Compartir bajo la misma licencia 3.0 España de Creative Commons. Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/es/>



# Índice

<b>1 / Introducción</b> .....	4
<b>2 / Características generales del PNPE</b> .....	5
2.1 El medio físico .....	7
2.2 El medio biótico .....	8
2.3 Programas de conservación de la biodiversidad .....	8
<b>3 / El lobo en Picos de Europa</b> .....	10
3.1 Situación normativa del lobo en el PNPE .....	11
3.2 La realidad del lobo en el PNPE .....	13
3.3 Estado poblacional del lobo en el PNPE .....	15
3.4 Causas y consecuencias de la mortalidad de los lobos en el PNPE .....	17
<b>4 / Los daños del lobo en el PNPE</b> .....	19
4.1 Carga ganadera y daños de lobos .....	19
4.2 Análisis de los datos y conclusiones .....	21
<b>5 / El protocolo de regulación de los controles de población sobre el lobo</b> .....	23
<b>6 / Programa de compatibilización del <i>canis lupus</i> con la ganadería extensiva</b> .....	26
<b>7 / Los controles de población como medida de gestión para las manadas de lobos</b> .....	30
<b>8 / Coexistencia real, aplicable y eficaz con el lobo. Propuestas</b> ...	33
8.1 Perros mastines de guarda .....	35
8.2 Pastoreo .....	36
8.3 Ganado adaptado a los puertos y razas autóctonas .....	40
8.4 Vallados electrificados fijos y móviles .....	43
8.5 Intercambio de experiencias entre ganaderos .....	44
8.6 Análisis genético no invasivo de lobos .....	45
8.7 Favorecer los canales cortos de comercialización .....	46
<b>9 / Conclusiones finales</b> .....	48
<b>10 / A modo de resumen</b> .....	50
<b>11 / Propuestas finales</b> .....	53
<b>12 / Bibliografía</b> .....	55



# 1/Introducción

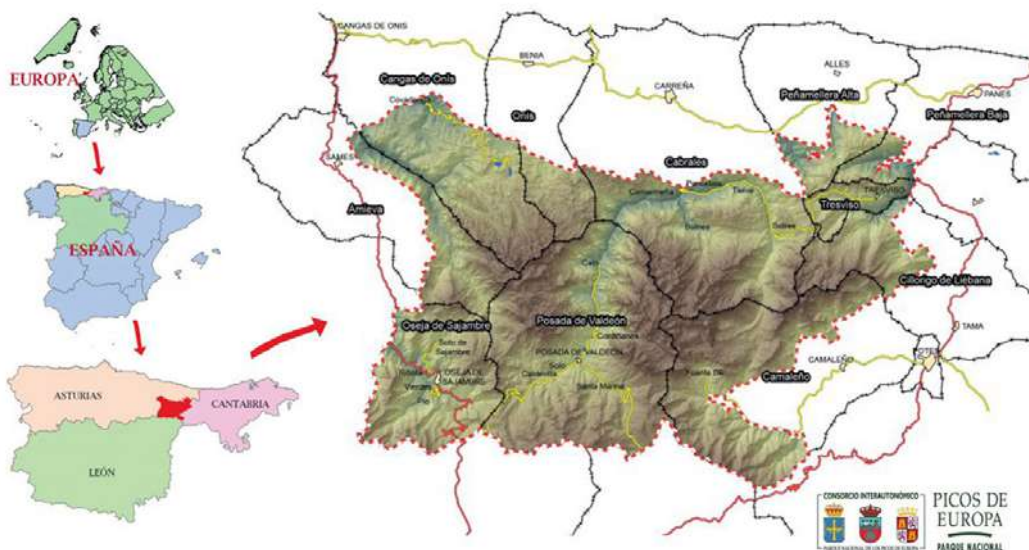
El Parque Nacional de los Picos de Europa es heredero del primer Parque Nacional español, el de la Montaña de Covadonga, creado en 1918 al amparo de la Ley de Parques Nacionales de 1916, por lo que en 2018 cumplió 100 años de existencia. Actualmente el parque cuenta con 67.127,59ha. de superficie, el segundo parque nacional en extensión, tras el de Sierra Nevada que tiene 85.883. Una de las principales características de este espacio es que se extiende sobre el territorio de tres Comunidades Autónomas: Principado de Asturias, Cantabria y Castilla y León, siendo estas tres administraciones autonómicas las competentes en su gestión. Además se trata del Parque Nacional español que presenta más núcleos urbanos en su interior. Ambos aspectos, sin duda, condicionan en buena parte la gestión del Parque Nacional de Picos de Europa.

A partir de la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad, que dio origen a la Ley 30/2014, de Parques Nacionales, se marcan las características que regulan y definen este espacio.

El Parque carece, en el momento de la redacción de este Informe, de un modelo de gestión común a la totalidad del espacio, así como de una guardería específica y un Director Conservador para todo el espacio. No dispone de un diagnóstico de su estado de conservación actual, no tiene zonificación o regulación alguna y por tanto la ciudadanía no tiene conocimiento de aquellas actividades que son o no son autorizables dentro del espacio natural protegido. Con estas mimbres, es complicado poder hacer una buena gestión de este espacio natural tan emblemático y tan valioso.

El turismo masificado es uno de los problemas que debe afrontar el PNPE, regularlo es urgente ya que este Parque Nacional es el más visitado de la Península Ibérica y está provocando importantes impactos ambientales al concentrar visitantes en zonas muy valiosas ecológicamente. No dispone de un estudio de capacidad de carga de visitantes lo que da lugar a problemas de contaminación por vehículos, ruido y residuos, algunos de ellos antes impensables como toallitas húmedas, colillas o latas de refrescos.

Otro problema que tiene este Parque es la proliferación de actividades deportivas en los últimos tiempos que tampoco tienen una regulación expresa. No se ha evaluado correctamente si estas actividades tienen un impacto sobre el medio de manera aislada y sinérgica y qué tipo de impacto en cada caso. Es verdad que existe cierta limitación y control de las mismas pero aplicada de una forma muy aleatoria según quien solicite la actividad.





ción intensa de los hábitats, creando un paisaje que se ha mantenido hasta la actualidad. Otro uso significativo está en la minería, iniciada en la Edad del Bronce. Su apogeo llegó a mediados del siglo XIX, y tuvo su fin a mediados del siglo XX.

Hasta finales de 2009 el Estado era el responsable de la gestión del Parque. En 2010 ya se constituyó una Comisión Mixta de Gestión en la que tenían representación los siguientes miembros:

- **Representantes de la Administración General del Estado:**

- Sr. D. Josep Puxéu Rocamora, Secretario de Estado de Medio Rural y Agua (MARM)
- Sr. D. Jesús Casas Grande, Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (MARM)
- Sr. D. Juan Garay Zabala, Director del Organismo Autónomo Parques Nacionales (MARM)
- Sr. D. José Jiménez García-Herrera, Director General de Medio Natural y Política Forestal (MARM)
- Sra. D<sup>a</sup>. Olga Baniandres Rodríguez, Directora del Organismo Autónomo Parques Nacionales (MARM)

- **Representantes de las Comunidades Autónomas:**

- Excmo. Sr. D. Francisco González Buendía (Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras)
- Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Belen Fernández González (Viceconsejera de Medio Ambiente del Principado de Asturias)
- Excmo. Sr. D. Jesús Miguel Oria Díaz, Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad de la Comunidad Autónoma de Cantabria
- Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Calvo Rodríguez, Directora General de Biodiversidad de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Excmo. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Ruíz Ruíz, Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León
- Ilmo. Sr. D. José Angel Arranz Sanz, Director General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León.

**Secretario de la Comisión Mixta de Gestión:**

D. Rodrigo Suárez Robledano, Director del Parque Nacional de los Picos de Europa

Ese año 2010 se hicieron 2 reuniones y se aprobaron inversiones y actuaciones diversas, por ejemplo la ejecución del Centro de Interpretación de Amieva (Asturias), la instalación de una antena de telecomunicación en el edificio del teleférico de Fuente De o el mantenimiento de varias carreteras, entre otras cosas.

Desde principios de 2011 la gestión paso a las tres Comunidades Autónomas que lo integran (Decreto 2/2011, de 12 de enero, por el que se aprueban los Estatutos reguladores de los órganos de gestión y participación y del Consorcio Interautonómico para la gestión coordinada del Parque Nacional de los Picos de Europa); así hasta hoy en que la gestión es ejercida de manera independiente por cada Comunidad Autónoma (Asturias, León y Cantabria) y la dirección se ejerce anualmente y de forma rotatoria. Dentro del Parque Nacional se encuentran 6 municipios de Asturias, 3 de Cantabria y 2 de León.

**Dispone además de órganos de participación y de gestión:**

- El **Patronato** es el órgano que se establece de participación de la sociedad, donde están representadas la administración general del Estado, las Comunidades Autónomas, los distintos ayuntamientos, Diputación de León, Universidades públicas, organizaciones conservacionistas, asociaciones agrarias, propietarios de terrenos y otras como las federaciones de espeleología y montañismo y un representante de los trabajadores del Parque.
- La **Comisión de Gestión** es el órgano superior en la toma de decisiones de gestión. Con presencia de las tres CCAA implicadas y con voz pero sin voto, un representante de la Administración General del Estado y otro de los Ayuntamientos del Parque. Articula la labor del CONSORCIO DEL PNPE. La Presidencia del Consorcio y de la Comisión de Gestión rota, anualmente, entre las 3 CCAA.
- El **Director-Conservador** es una figura rotativa, anualmente, por cada uno de los tres Co-Directores (uno por CCAA) y que tiene función de representación del espacio en el conjunto de la Red y de representación externa del Parque.
- Un **Comité Técnico**, compuesto por los tres co-directores y otros tres técnicos, también uno por CCAA.

## 2.1 El medio físico

El territorio que ocupa el PNPE se asienta sobre una base de calizas sedimentarias, la caliza de montaña del Carbonífero, con una antigüedad de unos 300 millones de años. Un relieve escarpado, de altas cumbres y profundos cañones, con un fuerte contraste de altitudes que varían entre los más de 2.600 m y los apenas 100 m.

Así se han formado tres macizos montañosos, cada uno con sus peculiaridades: el Macizo Oriental es el que presenta menos altitud, aunque sus laderas son muy escarpadas en su cara sur; el Macizo Central, donde se encuentran las cotas más altas, como el Torre Cerredo, el Naranjo de Bulnes o el Pico Tesorero; y el Macizo Occidental, el más extenso, con cotas superiores a 2.500 y el único en el que se encuentran lagos de montaña de cierta entidad como los Lagos de Covadonga.



Foto: Jorge Sierra

En los macizos montañosos de Picos de Europa escasean las aguas superficiales, debido a su natural kárstico, que hace que el agua se infiltre al subsuelo, lo que ha formado una extensa red de cursos de agua subterráneos. Estas aguas afloran luego a los ríos a través de surgencias periféricas. Los principales cauces son el Sella, el Cares y el Deva.

El clima dominante es el Atlántico húmedo templado, puro en la vertiente norte, y atlántico-continental en el sur. La pluviometría es muy alta, tanto en forma de lluvia como de nieve, superando los 2.000 mm. anuales en algunos lugares. Las precipitaciones más abundantes se dan en la vertiente norte, por influencia de los frentes provenientes del Cantábrico, donde también son frecuentes las nieblas persistentes. La proximidad del mar también hace que las temperaturas sean menos severas en la vertiente norte, sin embargo, las laderas y valles del sur (Valdeón y Liébana), tienen un clima submediterráneo debido a una mayor continentalidad, propiciando una vegetación de carácter mediterráneo en algunas laderas.

## 2.2 El medio biótico

El PNPE cuenta con un extenso catálogo florístico y cartografía de vegetación, documentado en el marco del Programa de Conservación de la Flora Vasculosa desde 2002 en colaboración con varias Universidades. Se han catalogado más de 1.750 especies y subespecies de flora vascular, el 21% del total de la flora vascular española.

En el Parque habita también una variada fauna, con presencia de especies amenazadas a nivel regional, nacional y europeo (urogallo, oso, etc.). El Urogallo y el Oso en total recesión y en peligro extremo, apenas aliviadas por la noticia del contacto genético entre las dos poblaciones, la occidental y la oriental, siendo esta población oriental de osos muy reducida y sin prácticamente un aumento considerable de ejemplares y que están principalmente fuera de los límites del Parque Nacional. Se pueden encontrar especies de todos los niveles de la cadena trófica, desde pequeños invertebrados a grandes depredadores claves en los ecosistemas como el lobo ibérico (*Canis lupus*).

## 2.3 Programas de conservación de la biodiversidad

En el PNPE se desarrollan o se han desarrollado varios estudios y programas de conservación de la biodiversidad. Algunos de ellos son:

- **Plan de Recuperación del Quebrantahuesos** (LIFE12 NAT/ES/322, "Conservación del quebrantahuesos como recurso para el mantenimiento de los servicios ecosistémicos").
- **Programa para la conservación del urogallo** (Proyecto LIFE 09 NAT/ES/000513 "Programa de acciones urgentes para la conservación del urogallo (*Tetrao urogallus cantabricus*) y su hábitat en la Cordillera Cantábrica").
- **Seguimiento del rebeco** (*Rupicapra rupicapra*). Junto al Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.
- **Seguimiento continuado del lobo ibérico desde el año 2003** (Empresa contratada: Arena S.L.)
- **Seguimiento de anfibios**. Las poblaciones de anfibios y sus patologías asociadas.
- **Programa de conservación de la flora vascular**. Iniciado en el año 2002 en colaboración con la Universidad de Oviedo y el Jardín Botánico Atlántico de Gijón. Su objetivo es la re-

dación de un Plan de Conservación, sobre la base de la creación de un catálogo florístico y el seguimiento de las especies en peligro. Utilizando como base el catálogo florístico y el trabajo de seguimiento de especies amenazadas realizado y priorizando aquellas que lo están por causas antrópicas.

- **Mariposas diurnas y nocturnas.** Seguimiento de lepidópteros diurnos utilizando la metodología BMS (Butterfly Monitoring Scheme) europea, y lepidópteros nocturnos.
- **Humedales continentales del Norte de la Península Ibérica: Gestión y restauración de turberas y medios higrófilos** (Proyecto LIFE11 NAT/ES/707).

Alguno de estos programas de seguimiento y proyectos LIFE, a pesar de haber requerido grandes presupuestos, no han tenido los resultados esperados, e incluso algunos han supuesto efectos no deseados sobre hábitats o especies no objetivo (ej: Life Urogallo) y otros no han servido para mejorar la conservación de las especies objetivo.

Entendemos además que muchos de estos programas de seguimiento de fauna o de conservación se muestra realmente incoherentes con las políticas de gestión y conservación que se desarrollan posteriormente en el Parque Nacional Picos de Europa.

En otras ocasiones lamentablemente se invierte dinero público en hacer estudios y seguimiento de determinadas especies que después se utiliza para justificar su caza, por ejemplo en el caso de ungulados silvestres (ciervos, jabalíes, etc.) y carnívoros como el lobo.



### 3/El lobo en Picos de Europa



Foto: Tomás Pérez Hernández

El lobo ibérico (*Canis lupus*) es, de todas las especies del PNPE, quizás la más singular puesto que es el objetivo, sin pretenderlo, de varios intereses sectoriales encontrados. El interés de determinados sectores (ganadero y cinegético fundamentalmente) ha prevalecido históricamente, y sigue prevaleciendo sobre el interés general de conservación de los hábitats y especies que debería predominar en un Parque Nacional. Estos intereses sectoriales siguen, a día de hoy, influyendo y determinando las decisiones técnicas y políticas de gestión del espacio protegido.

Picos de Europa es el único Parque Nacional con poblaciones históricas de lobo. Recientemente los lobos se han asentado también en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama (recién declarado así).

El lobo tiene un papel ecológico fundamental como especie apical y clave en los ecosistemas, insustituible por cualquier modelo de gestión que puedan ejercer los humanos. Pero además la presencia del lobo -histórica y continuada como es el caso del PNPE como ya hemos explicado- ha sido fundamental para el sostenimiento y compatibilización de la práctica ganadera. Las prácticas tradicionales de manejo ancestrales, adaptadas a la geografía, a las condiciones meteorológicas, conducentes a coexistir con el lobo y con el resto de especies silvestres, se ven truncadas actualmente, abandonadas, y como consecuencia se amenaza la supervivencia del lobo, un problema por desgracia no exclusivo del PNPE.

### 3.1 Situación normativa del lobo en el PNPE

La **Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales** enmarca todos los requisitos para declarar un espacio natural como Parque Nacional e integrarlo en la Red. Define un modelo de gestión concreto para los espacios declarados como Parques Nacionales, así como las ayudas técnicas, económicas y financieras necesarias para la consecución de sus fines, las actividades compatibles, su integración en la sociedad, el fomento de sus valores, etc.

En el preámbulo de dicha Ley se explica: *“se consideran incompatibles la pesca deportiva y recreativa y la caza deportiva y comercial, así como la tala con fines comerciales”*.

Y el Artículo 5. Objetivos, dice lo siguiente: *“la declaración de un parque nacional tiene por objeto conservar la integridad de sus valores naturales y sus paisajes y, supeditado a ello, el uso y disfrute social a todas las personas, con independencia de sus características individuales (edad, discapacidad, nivel cultural, etc.) así como la promoción de la sensibilización ambiental de la sociedad, el fomento de la investigación científica y el desarrollo sostenible de las poblaciones implicadas, en coherencia con el mantenimiento de los valores culturales, del patrimonio inmaterial y de las actividades y usos tradicionales consustanciales al espacio”*.

En concreto, la **Ley 16/1995 de 30 de mayo de declaración del Parque Nacional de los Picos de Europa** en su artículo 1 dice que la declaración del Parque tiene por objeto entre otros *“Proteger la integridad de los ecosistemas incluidos dentro de sus límites, (...) así como de los elementos físicos y biológicos que los caracterizan”*.

Y el artículo 4 dice que *“quedan prohibidos en el interior del Parque todos los usos y actividades que alteren o pongan en peligro el equilibrio de los ecosistemas o la integridad de sus componentes físicos y biológicos”*.



Foto: Luis Alonso

Tal como recoge la legislación que hemos mencionado sucintamente, es la ganadería y cualquier otra actividad humana la que debe adaptarse a la presencia de lobos por la importancia ecológica que estos tienen y porque así lo establece la legislación que rige los parques nacionales, vigente en el Título II de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, donde se establece que el objetivo prioritario de estos espacios naturales no es otro que el de la **conservación**. Además, también constituye una obligación legal de rango superior por los compromisos nacionales asumidos en el Convenio de Berna (ratificado por España en 1986), la Directiva Hábitats (1992) y la transposición de ambas a la normativa nacional y regional.

Se hace evidente entonces que son las administraciones las que deben velar por el bienestar de los lobos y por tanto, deben hacer cuanto esté a su alcance por mejorar su estado de conservación favorable y asegurar su supervivencia, funcionalidad ecológica y variabilidad genética a largo plazo, apoyando medidas de formación, información y financiación, si fuera necesario, para que las explotaciones ganaderas modifiquen sus manejos a través de la puesta a punto y ejecución de buenas prácticas, para lo cual existen numerosos fondos agroambientales para compatibilizar sus actividades con la conservación de la biodiversidad. También debe localizar y denunciar a aquellos profesionales y explotaciones ganaderas que no cumplan estas premisas de conservación a pesar de haberles ofrecido esas ayudas y la formación e información correspondiente. Insistir que, para ello, se deben regular todas las actividades humanas que se desarrollen dentro del Espacio Protegido para que éstas sean compatibles con la fauna silvestre en general, y con los lobos en particular, a través de los numerosos subsidios agroambientales y de compensación por actividades al estar en un Espacio Natural Protegido.

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (P.O.R.N.) del propio PNPE, sobre el manejo de la fauna silvestre dice *"La conservación y promoción de la fauna salvaje que forma parte de los ecosistemas presentes en el área abarcada por los límites del Espacio Natural es uno de los principales y prioritarios objetivos de éste, por lo que las actuaciones que se realicen en este campo deberán tener la misma consideración."*

El artículo 43 (Sobre el aprovechamiento cinegético) recoge lo siguiente: *"En el desarrollo de la caza deberá tenerse en cuenta siempre la necesaria subordinación de esta actividad a la protección y conservación de la fauna silvestre"*. Sin embargo existen controles letales de lobos mediante aguardos sin justificación y se producen cacerías *"clandestinas"* (por ocultamiento a la opinión pública) dentro del PNPE, en los que se usan artefactos explosivos, prohibidos explícitamente por las leyes de caza, y se permite la participación de multitud de cazadores locales y vecinos de los pueblos (personal administrativamente no habilitado), superando en ocasiones las 100 personas por cacería y día. También se han autorizado en diversas ocasiones la utilización de cebaderos (atrayeros mediante cadáveres de fauna doméstica) y la iluminación nocturna; dos métodos de caza absolutamente prohibidos por la legislación de caza vigente.

El distanciamiento entre la gestión practicada durante todos estos años en el interior del PNPE y la legislación que le es aplicable, ha motivado la redacción de este Informe, en el que se pretende analizar la realidad del lobo dentro del Parque, su perfecta y posible compatibilidad con el aprovechamiento ganadero y las soluciones de coexistencia que desde Ecologistas en Acción podemos aportar para mejorar la situación de la especie, su supervivencia y expansión y la coexistencia en armonía con las explotaciones ganaderas e incluso mejorando su rentabilidad.



Foto: Luis Alonso

### 3.2 La realidad del lobo en el PNPE

La legislación aplicable al lobo y sus “*modelos de gestión*” en el interior del PNPE es triple, uno por cada Comunidad Autónoma que lo integra. Como ya hemos dicho el PNPE carece del PRUG o Plan Rector de Uso y Gestión y carece también por tanto de un modelo de gestión integral que recoja de manera sinérgica la situación del lobo tanto en el interior del Parque como fuera del él. La realidad es que nos encontramos con 3 legislaciones diferentes aplicables a una misma especie dentro de un marco que debería otorgar prioridad absoluta a su protección, como es un Parque Nacional. Lo deseable es que esta situación cambie y que se pongan esfuerzos para velar por la protección del lobo a escala nacional y especialmente de manera inmediata en el marco de los espacios naturales protegidos y se asegure el estado de conservación favorable que debe mantener este predador apical por el bien de los ecosistemas y de las economías locales.

En **Cantabria** el lobo está declarado especie cinegética. Tras muchos dimes y diretes a lo largo de estos últimos 2 años entre la Mesa del Lobo de Cantabria y el gobierno de la Comunidad, el lobo ha pasado de ser especie cinegética a no serlo, para así poder pagar todas las indemnizaciones por ataques, para volver a serlo en estos últimos meses. En 2017 se planteó modificar el estatus legal del lobo, convirtiéndolo en especie no cinegética, lo que impediría que pudiera ser objeto de caza deportiva, se consideraba por parte del Gobierno la “*única opción*” para que se pudiera asumir el pago de todas las indemnizaciones por daños y no solo aquellas que se producen dentro del Coto y la Reserva Regional de Caza. Este planteamiento fue recogido en el proyecto de Plan de Gestión del Lobo que salió a información pública el año pasado, si bien en abril de 2017 la Consejería anunció que finalmente el lobo seguiría siendo especie cinegética

tras "haber encontrado la fórmula legal para que el lobo siga siendo especie cinegética y, a la vez, poder hacerse cargo de todas las indemnizaciones por los daños de especie", que era modificando la Ley de Caza. Además de ser cinegética, se realizan los llamados "controles de población" como actuaciones excepcionales, pero habitualmente autorizados dentro y fuera de la temporada de caza en terrenos de aprovechamiento cinegético común (RC Saja) y privados (cotos de caza). Actualmente, cuando se presenta este documento, el nuevo Plan de Gestión de Lobo en Cantabria se encuentra en periodo de información pública con la posibilidad de incorporar alegaciones.

En **Asturias** el lobo es considerado especie no cinegética según el II Plan de Gestión del Lobo del Principado de Asturias. Existen programas anuales de "control de población" y en el apartado 7.5 de dicho Plan se establece que en las reservas de caza los cazadores podrán abatir lobos en cacerías de otras especies "como apoyo para alcanzar los cupos asignados". Es decir, los cazadores pueden matar lobos durante todo el año y sin un control exhaustivo de lo que se mata.

A estas realidades conviene sumarles la caza furtiva (disparos, envenenamientos, etc.) que existe en ambas comunidades y que incrementa la cantidad de lobos muertos sin tener datos fiables de la mortalidad real de los mismos y por tanto sobre las consecuencias que esto tiene sobre su estado de conservación.

Por último, en la **parte leonesa** del PNPE, el lobo es considerado también especie cinegética puesto que así se considera en la zona norte del Río Duero de la comunidad de Castilla y León. Al ser cinegética tiene una serie de cupos organizados por comarcas aprovechables en los terrenos cinegéticos. Los municipios leoneses del PNPE coinciden además en parte con las Reservas Regionales de Caza de Mampodre y Riaño, por lo que en ellas se subastan los lobos para poder ser cazados.

Toda esta situación complica el análisis objetivo de las manadas de lobo en el PNPE y por tanto imposibilita afirmar que el lobo disfruta de un estado de conservación favorable. Es necesario unificar la realidad del lobo dentro del Parque Nacional y disponer de un Plan de Conservación que asegure el buen estado de sus poblaciones por encima de cualquier otra consideración y eso pasa ineludiblemente por paralizar la caza legal y los controles de población de forma inmediata.



Foto: Carlos Sanz García

### 3.3 Estado poblacional del lobo en el PNPE

Una manada o grupo es una “familia” de lobos, compuesta normalmente por una pareja reproductora dominante y parte de su descendencia, tanto los cachorros del año como otros lobos subadultos o adultos que colaboran en la alimentación y cuidado de los lobeznos. A veces individuos sin relación de parentesco pueden unirse también al grupo familiar y ser aceptados como miembros de esta. Además, hay algunos individuos llamados dispersantes o flotantes que no están vinculados a ninguna manada y, o bien buscan una a la que unirse o bien buscan crear la suya propia.



Foto: Carlos Sanz García

El tamaño de un grupo familiar de lobos puede variar a lo largo del año y de un año a otro por diversas causas, algunas de tipo ecológico (ecología trófica, etc.), pero quizás la más determinante de todas, en nuestros lobos, es la presión humana que afecta a la mortalidad directa de individuos; esta circunstancia es más dolorosa dentro del PNPE puesto que son los propios gestores los que promueven esta persecución.

El número de grupos familiares de lobos asignados al PNPE y en territorio limítrofes (según estudios realizados por la empresa dedicada a esta tarea dentro del espacio natural antes mencionada) oscila en torno a 5-6 manadas en los últimos años, la mayoría de las cuales con problemas de reproducción o con dificultades para confirmar la misma. Desde 1986 se tiene constancia oficial de la muerte de 169 lobos según las estadísticas oficiales de mortalidad de lobos, la mayoría de los cuales, como consecuencia directa del ser humano (batidas, métodos prohibidos de caza, atropellos, etc.) Con todos estos datos parece razonable afirmar la inexistencia de una estabilidad espacio-temporal en cuanto a la reproducción de lobos e incluso de la consideración de algunos grupos como tales.

AÑOS	2013	2014	2015	2016
MANADAS	6	5	5	5

Ha sido imposible acceder a datos poblacionales actualizados de 2017 y 2018.

Esto nos permite sugerir que no se trabaja suficientemente en conservación dentro del PNPE, ya que ni siquiera se evalúa la dinámica de los grupos reproductores de lobos (incluidos los flujos de migración con subpoblaciones vecinas, efecto sumidero, etc.) y por lo tanto, se desconocen todos los parámetros demográficos clave para cumplir con la obligatoriedad de mantener un estado de conservación favorable a todos los niveles (demográfico, genético y ecológico).



Foto: Ana Retamero Olmos

Desde 2006 son especialmente graves las situaciones de las manadas entre Riaño y Liébana, exterminadas durante noviembre y diciembre de 2013, mediante furtivismo (camuflado en el ámbito de cacerías ordinarias de jabalí en las que se mataron 9 ejemplares de lobo en total) y la de NE del PNPE (entre Cantabria y Asturias), que ha sufrido varios episodios de caza autorizada (con la muerte de la pareja reproductora estando la hembra preñada en 2015) y de furtivismo en 2017 con la muerte de otra hembra preñada con 6 fetos (datos no oficiales, sino filtrados por personal de campo del Parque Nacional).



Cabe explicar en este punto que el caso de furtivismo de Liébana (Camaleño) fue denunciado por diversas organizaciones ecologistas, entre ellas **Ecologistas en Acción**, por delito medioambiental. Sin embargo, ni el Gobierno de Cantabria ni el Parque Nacional, se personaron en dicho procedimiento. Dicho caso fue finalmente desestimado por lo penal; no por no probarse los hechos (ya que pudo ser demostrado por la Guardia Civil que 4 miembros de la cuadrilla de caza habían provocado las muertes de al menos 5 de los lobos matados ese día), sino porque, al no encontrarse la especie incluida en los catálogos nacional y autonómico de especies protegidas, no se apreció delito, por lo que pasó a convertirse en un mero expediente administrativo. Tal es la desidia del Gobierno de Cantabria en aplicar la sanción administrativa correspondiente a la cuadrilla de caza responsable, que aun hoy, 5 años después, dicho expediente se encuentra paralizado con peligro de que prescriba, habiéndose visto obligada esta ONG a presentar recurso contencioso-administrativo para evitar dicha prescripción y que la administración cumpla con su deber sancionador.

### 3.4 Causas y consecuencias de la mortalidad de los lobos en el PNPE

De forma general, en las zonas poco humanizadas en las que los lobos sufren escasa o nula presión humana, sus poblaciones se regulan de modo intraespecífico por medio de la territorialidad, produciéndose la muerte natural de ejemplares por luchas, enfermedades o ausencia de alimento, sin ser posible una explosión de individuos ni grupos de lobos bajo ninguna circunstancia. Sin embargo, en zonas con alta presión humana, la mortalidad causada por la acción del hombre suele ser el principal factor que afecta de manera directa a las poblaciones de lobos. Los estudios demuestran que tasas de extracción superiores al 30% de la población estimada en invierno, y en ausencia de otros factores de mortalidad, implican el declive poblacional. Teniendo en cuenta, como se ha explicado anteriormente, que existe una mortalidad legal o autorizada, una mortalidad ilegal y "desconocida" o "desinformada" y que no se ha podido comprobar los grupos familiares existentes en el PN o su reproducción, cabe pensar que se desconoce actualmente si la mortalidad de lobos dentro del Espacio Protegido está permitiendo el estado de conservación favorable que le obliga la legislación.

Además, aunque la tendencia poblacional de una población de lobos se mantenga estable en términos demográficos, en número de grupos familiares (reproductores o no), o pueda incluso aumentar el tamaño del grupo, no quiere decir que la mortalidad por causa antrópica no tenga ningún efecto sobre ellas, ya que se ha descrito que pueden sufrir efectos en su organización so-

cial, en la reproducción, en los tamaños de sus territorios o áreas de campeo, o en la colonización de nuevas áreas. Además, el PNPE no tiene una población “cerrada” de lobos, sino que constituye un subconjunto de la población ibérica de lobos y así debe ser considerada.

Por otro lado, conviene resaltar que en el PNPE y sus alrededores no se conoce la mortalidad real de los lobos. Se ha solicitado a la dirección del Parque información actualizada de mortalidad de lobos y no se ha obtenido respuesta alguna. Según los datos a los que sí se ha podido tener acceso a través de los informes publicados y que son accesibles a través del sitio web del PNPE se pueden analizar los siguientes datos: en los años 2015-2016 se hablaba de 13 lobos muertos, 11 por disparo (8 legales y 3 por furtivos) y 2 por causas desconocidas. No se tienen datos para poder ser incluidos en este informe de los años 2017 ni 2018 aunque datos oficiosos, tal como hemos explicado anteriormente, hablan de 169 lobos muertos.

La ausencia de un conocimiento integral de las tasas de mortalidad de la población de lobos del PNPE no permite hacer un análisis serio de los efectos de esta mortalidad sobre el estado de conservación de las manadas de lobo del Parque que tienen las distintas modalidades de control poblacional (aguardos o esperas ejecutados por los guardas, cacerías ordinarias o batidas extraordinarias) y de otras vías de mortalidad, como los envenenamientos, atropellos y furtivismo, sin embargo, se siguen autorizando “controles” sin justificación y sin estudio real y objetivo de las consecuencias sobre la estabilidad de las poblaciones.





## 4/Los daños del lobo en el PNPE

### 4.1 Carga ganadera y daños de lobos

Respecto a la carga ganadera dentro del PNPE se aportan datos relativos a los censos ganaderos que recoge el Informe elaborado por Tragsatec y SEPI, Manejo de fauna en el Parque Nacional de los Picos de Europa. 2014-2016:

AÑO	CABEZAS DE GANADO		
	2015	2016	2018
Asturias	16.268	16.268	6.559 (10 más que en 2017) (exclusivamente de la zona de Cangas de Onís)*
Cantabria	12.574	8.286	Sin datos
León	1.448	1.403	Sin datos

No se disponen de datos de 2017

\* Datos extraídos del periódico La Nueva España, Cangas de Onís, Cristina Corte del 20 de abril de 2018

Respecto a los daños de lobo en el Parque al ganado, en las siguientes tablas se recogen los datos resumidos extraídos del Informe Carga Ganadera y Daños a la ganadería 2014-2016 de ARENA S.L. (descargable de la web <http://parquenacionalpicoseuropa.es/>) y actualizados para 2017 según el citado Informe elaborado por Tragsatec y SEPI Manejo de fauna en el Parque Nacional de los Picos de Europa. 2014-2016:

AÑO	2014	2015	2016	2017
EXPEDIENTES	106	136	137	162
DAÑOS (bajas de cabezas de ganado)	202	196	171	196
PAGO (importe presupuestado, no el abonado)	26.295 €	54.584 €	61.059 €	82.697 €

Se han manejado datos extraídos de los propios informes del PNPE desde el año 2000. Se han tenido en cuenta únicamente los datos atribuidos al lobo excluyéndose los daños indeterminados, los considerados como ataques de "cánidos" en genérico, o los causados por otras especies.

La media anual de los datos analizados desde 1996 a 2015 (salvo en 1999 que no se dispone de ningún tipo de dato) es de 90'8 expedientes y 185'3 cabezas de ganado muertas. El año que más fue 2003 con 168 expedientes y 397 cabezas muertas y el año que menos fue 2006 con 22 expedientes y 42 muertes.

En relación al porcentaje de ganado afectado por daños de lobo respecto al total del censo ganadero en la **parte asturiana** del PNPE para el periodo 2008-2016 (no se tienen datos de censo ganadero anteriores ni posteriores):

AÑO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
VACUNO	0'12	0'28	0'41	0'30	0'21	0'64	0'21	0'56	0'02
OVINO	0'86	0'83	1'32	2'41	1'12	0'95	1'73	2'17	2'50
CAPRINO	0'51	0'28	1'09	0'36	0'42	0'61	0'68	0'51	0'52
EQUINO	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	1'06	0'00	0'00	1'80

Al comparar el porcentaje de ganado afectado respecto al censo ganadero, se observan fluctuaciones a lo largo de la serie histórica analizada: para el ganado ovino los máximos de ganado afectado respecto al censo se alcanzan en 2011 y 2015 con valores cercanos al 2%, para el caso del ganado caprino sólo en el 2010 se alcanza un porcentaje de afección superior al 1%, respecto al vacuno, se observa que en ningún año se supera el 1% del ganado afectado, alcanzando los máximos en 2013 y 2015, con el 0'64 % y 0'56 %, respectivamente.

Porcentajes de ganado afectado por daños de lobo respecto al total del censo ganadero del **sector cántabro** del PNPE en los años 2014, 2015 y 2016 (no se tienen datos de censo ganadero cántabro anteriores ni posteriores).

AÑOS	2014	2015	2016
VACUNO	0'07	0'13	0'32
OVINO	3'89	0'35	0'37
CAPRINO	1'72	1'08	0'15
EQUINO	0'17	0'43	0'32

Conocer el número de daños por ganadero es un parámetro muy útil ya que no es lo mismo que los daños estén repartidos en todos los ganaderos por igual, o que sean solo unos pocos los que los sufren: en 2014 se abrieron expedientes de daños a un total de 57 ganaderos de la parte asturiana y cántabra del PNPE (de la parte leonesa no se disponen de datos de identificación de los ganaderos) y en 2015 se tramitaron expedientes de 68 ganaderos del sector cántabro y asturiano (de León se sigue sin disponer de datos de identificación de ganaderos).

En el 2014 accedieron al PNPE 590 ganaderos a título principal, empresas u otras entidades dedicadas a la ganadería, así que apenas el 9'6 % del total de ganaderos que han usado los pastos del PNPE han sufrido ataques. En 2015 subieron 589 ganaderos, siendo el 11'53 % de dichos ganaderos los que han comunicado ataques de lobo a su cabaña ganadera. Los datos públicos recogidos en prensa local respecto a 2018 dicen que *"son más de 200 profesionales del sector han obtenido en 2018 las licencias de aprovechamientos en la parte canguesa (Cangas de Onís) con más animales que en 2017"* (La Nueva España, Cangas de Onís, Cristina Corte, 20-4-2018).

Calculando la media de expedientes por titular ganadero: en 2014 se produjo una media de 1'86 expedientes por ganadero, con una pérdida media de 3'23 cabezas de ganado por ganadero. Para el 2015 una media de 2 expedientes por ganadero, que supone una pérdida de 2'9 cabezas de ganado por ganadero afectado por daños de lobo.

En relación al número de cabezas de ganado perdidas por ganadero o explotación, en 2014 más de la mitad de los ganaderos (57'9%) han perdido un solo animal y el 73'7% de los ganaderos que han tenido daños han perdido 3 cabezas o menos (únicamente 4 ganaderos han perdido más de 10 cabezas, llegando un solo ganadero a perder hasta 26 animales). En 2015 más de la mitad de los ganaderos (60'3%) han perdido un solo animal y casi el 90 % de los ganaderos que han tenido daños han perdido 3 cabezas o menos.

El tipo de ganado afectado por los ataques de lobo también es un parámetro en el que se han observado cambios; en el periodo 1996-2007 la clase de ganado que más bajas registró dentro del PNPE fue el ovino, seguido del caprino; posteriormente, los porcentajes de ovino disminuyeron y los de vacuno aumentaron, lo cual es debido a los cambios sufridos en las propias explotaciones, en muchas de las cuales se ha ido cambiando el ganado ovino y caprino por el bovino y el caballo. En 2016 y 2017 la tendencia sigue igual, manteniéndose el ovino como el ganado más afectado, seguido del vacuno.

## 4.2 Análisis de los datos y conclusiones

Es necesario mencionar antes de nada la dificultad de distinguir un daño de lobo o zorro de uno de perro. Incluso para personas muy especializadas, según el tipo de ataque, muchas veces resulta muy complicado poder diferenciar el origen del mismo. Otra consideración es saber que quien se ha alimentado de un cadáver no necesariamente es quien ha causado la muerte de ese animal. Se sabe que el perro provoca muchos daños al ganado en lugares donde no hay lobos y no existe un estudio serio sobre la incidencia de los perros domésticos sobre la ganadería en Picos de Europa. También ocurre en ocasiones que cadáveres de ganado que han sido carroñeados, se han incluido como ataques de lobo sin poder asegurarlo por el estado de conservación del cuerpo y por tanto la muerte de ese animal ha podido deberse a causas naturales, depredación de otros animales, frío, enfermedades, etc.

Para poder analizar correctamente los daños a la ganadería causados por lobos es necesario primero tener claro que quienes realizan las revisiones de cada ataque, cuando algún ganadero da parte, son los propios guardas del PNPE, y que no existen peritajes genéticos que permitan discriminar -de forma inequívoca- la autoría de los daños, por tanto esa responsabilidad recae únicamente en el personal del Parque, que no tiene la formación adecuada para realizar las inspecciones y la verificación de daños con alta tasa de fiabilidad y que además debe afrontar la desagradable situación de enfrentarse a los ganaderos, que además pueden ser vecinos de su mismo municipio de residencia.

No existe un protocolo común a todo el Parque, ni una forma sistemática de realizar la inspección del daño (tanto de la res como del entorno). Esto implica una disparidad de criterios en cuanto a la información que se recoge en el momento de la inspección para poder hacer después una valoración objetiva de la causa. Esto supone que cada guarda aplique en las inspecciones los criterios que considere, siendo por tanto una inspección muy subjetiva. Esto se suma a que el guarda deba pronunciarse en el mismo momento y delante del afectado sobre la autoría del ataque y esto puede provocar tensiones y presiones (afectando en ocasiones a nivel personal).

Analizando los datos expuestos en el apartado 4.1 se concluye:

- que el conflicto basado en presencia de lobo-ataques al ganado está claramente sobredimensionado
- que los controles de población de lobos o la caza del lobo no sirven para minimizar los ataques al ganado ni mucho menos el ambiente de hostilidad y de enfrentamiento
- que la ganadería como actividad profesional mantiene el estatus en PNPE años tras año

Hay que invertir esfuerzos especialmente con el ganado ovino, estudiar sus características dentro del PNPE y trabajar especialmente con los ganaderos de ovino afectados por ataques recurrentes. Detectar aquellos ganaderos que sufren más cantidad de ataques o más bajas, trabajar en sus casos concretos, estudiando las razones que favorecen este mayor número de ataques, las características de sus explotaciones y su manejo, valorando las causas y todas las posibles soluciones. Solo así los ganaderos se verán "atendidos" en sus reclamaciones respecto a los ataques y los resultados se podrán ver y analizar de manera concreta y objetiva. Eso redundará en una conservación de las poblaciones de lobo en un estado de conservación favorable, tal como obliga la legislación y en una disminución de la sensación de abandono y por tanto del conflicto.

Los daños que ocasiona el lobo a la ganadería no han sido ni son óbice para que la actividad ganadera profesional afincada en el PNPE -o que usa sus pastos- siga estable y sostenida en el tiempo (La ganadería mantiene el tipo en los Picos. La Nueva España. Cangas de Onís. Cristina Corte. 20-4-2018)

Del Informe *Aspectos sociales y medidas de gestión y conservación del lobo en el Parque Nacional de los Picos de Europa 2014-2016* realizado por ARENA S.L. se extraen varias cuestiones relevantes para poder afrontar las dimensiones reales del problema entre ganadería y lobo de cara a tratarlo dentro del PNPE:

- El ganado vacuno y equino suele estar desprotegido en montaña y es por lógica más accesible y sensible a los ataques del lobo.
- Hasta la fecha, para el caso concreto del PNPE, no se ha encontrado que los controles sobre los lobos en todas las manadas del PNPE haya tenido el efecto deseado de reducir los daños a la ganadería.
- La adopción de métodos de prevención consigue disminuir el número de ataques y el total de cabezas perdidas por los ganaderos. Esto conlleva una reducción del gasto de dinero público en indemnizaciones por daños, por tanto, debería ser obligatorio para las explotaciones, sobre todo las más sensibles, implementar dichas medidas. De hecho, la aplicación de los métodos de prevención se plantea como la forma más eficaz de minimizar el conflicto en cuanto a gasto económico.
- Mientras el ganado siga estando accesible y siga siendo vulnerable, no hay forma de impedir que el lobo, por muy pocos que hubiera, lo ataque.



## 5/El protocolo de regulación de los controles de población sobre el lobo

El Grupo de Trabajo en torno al Lobo dentro del Patronato del PNPE llegó a una serie de acuerdos (15) en el año 2014 que se pueden resumir básicamente en dos cuestiones principales:

- Invertir y favorecer en medidas de protección del ganado y beneficiar a aquellos ganaderos que las tomen (incluyendo un manual de buenas prácticas ganaderas vinculante).
- Valorar la necesidad o no de hacer controles de población de lobos y siempre como medida extraordinaria y muy bien justificada.

Estos acuerdos a día de hoy siguen sin desarrollarse. Sin embargo, la Dirección del Parque decidió el pasado 5 de octubre de 2015, sin presentar previamente al Grupo de Trabajo del Lobo ninguna propuesta, sacar un Protocolo Técnico para el Desencadenamiento de Actuaciones de Control Poblacional de Lobo que, como su propio nombre indica, se centraba exclusivamente en el control de poblaciones, obviando el resto de acuerdos tomados por el grupo de trabajo. Los representantes científicos se manifestaron en contra de dicho Protocolo y recordaron a la Dirección del Parque que el compromiso adquirido pasaba por la prevención de los ataques apoyando a la ganadería y dejando el control letal como medida excepcional. Este Protocolo de control de poblaciones incluía el "tradicional" método denominado "alimañero" que consiste en la retirada parcial o total de las camadas "en vivo".

El Protocolo se basa principalmente en una aseveración no refutada con datos técnicos que es la de que el estado de conservación del lobo en Picos de Europa es favorable y que la especie se está expandiendo, sin una evaluación objetiva de dicha afirmación como ya hemos visto en este informe.

Sin entrar en valoraciones técnicas es importante destacar que el aumento de la conflictividad se produce incluso cuando los controles de población ya se están realizando en el Parque como en otros lugares del estado español (Ávila o Salamanca). Eso indica que se debe invertir esfuerzos en disminuir esa conflictividad detectando las causas y actuando sobre ellas, apoyando al ganadero con implementación de medidas preventivas adaptadas a su explotación y su realidad y con un sistema de pagos acorde con la tasación del daño y condicionado.



La presentación “*por sorpresa*” de este Protocolo de actuación sobre los lobos en el PNPE produjo una fuerte oposición social, especialmente entre las organizaciones conservacionistas miembros del Patronato y de fuera de él. El Grupo de Trabajo del Lobo del PNPE presentó el 22 de junio de 2018 un escrito pidiendo la paralización de la aprobación de este Protocolo con el siguiente texto:

*“El GTL solicita al Patronato del PNPE la suspensión del proceso de ratificación del Protocolo de Regulación de la Población del Lobo remitido por la Dirección del PN. La gestión de la especie debe entenderse de la manera más integral posible, abordando además de controles de lobos, diferentes aspectos de las políticas de pago de daños, de gestión y buenas prácticas ganadera, y de investigación. Los plazos acordados en este GTL para trabajar en algunos de estos temas y la disponibilidad de propuestas concretas sobre algunos otros posibilitarían al GTL poder trabajar sobre unas propuestas para la gestión integral del lobo en el PNPE para finales de este año 2018”.*

La propuesta fue apoyada por el representante de las entidades científicas (un miembro del Museo Nacional de Ciencias Naturales-CSIC) y aceptada en la reunión, quedando pospuesto para final de 2018 la elaboración de un programa integral (o plan de gestión) con propuesta presupuestaria y cronograma, evaluación de eficacia, etc.

Así, en la última reunión del Patronato del pasado 17 de diciembre de 2018 se presentaba, entre otras cuestiones relativas al Parque como una propuesta de PRUG, un **Programa de Compatibilización del Canis Lupus con la ganadería extensiva** que pasamos a presentar de forma resumida en este Informe y a analizar.

Actualmente, en la práctica, cada CCAA en su territorio dentro del PN está llevando a cabo controles muy similares a los que se recogen en el Protocolo no aprobado y sin haber sido consensuados, ni siquiera informados, al Patronato e incumpliendo la legislación que ampara la conservación de la Biodiversidad por encima de cualquier otra cuestión como hemos planteado aquí.

De cara a servir de base para la elaboración de cualquier propuesta integral se presenta este Informe y la experiencia de 3 años del proyecto Vivir con Lobos de Ecologistas en Acción. Un trabajo que ha servido para dar voz a aquellos ganaderos y ganaderas que viven y ejercen su profesión en zonas loberas y que conviven con el lobo en el ejercicio de su profesión, en todo tipo de ambientes y ecosistemas y en todo tipo de orografías y climas, desde las llanuras vallisoletanas hasta las montañas leonesas, madrileñas o burgalesas y los escarpes salmantinos y zamoranos. Todos estos ganaderos tienen en común su interés y preocupación de que su ganado (ovino, bovino o caprino, incluso caballar) pueda coexistir en armonía con la fauna silvestre, especialmente con el lobo como predador apical. Limitando la cantidad de ataques o la intensidad de los mismos, con la implementación de diversas medidas preventivas adaptadas todas ellas a la realidad de su explotación y sin que tengan que suponer un gasto económico excesivo, ya que muchas de ellas son simplemente cambios de manejo.

Desde Ecologistas en Acción se ha hecho un arduo trabajo de localizar y contactar con todos ellos, invitarles a participar en el proyecto y contar con su experiencia en el manejo de fauna doméstica. A través de grupos de trabajo, reuniones diversas, encuestas vía mail y un contacto personal y directo se han elaborado varios documentos con sus aportaciones que sirven para poner de manifiesto que la coexistencia con el cánido es posible y viable. El principal documento de consenso que se ha elaborado es el de Principales Medidas para la Coexistencia de la Ganadería Extensiva y el Lobo (adjunto III).

Además se han realizado 2 audiovisuales de sus explotaciones y testimonios, se ha estudiado y avanzado la posibilidad de acogerse a un sello de calidad que identifique sus productos con la

coexistencia con el lobo, se ha hecho un trabajo intenso también con medios de comunicación que ha incluido reuniones de trabajo sectoriales, de formación y visitas de medios de comunicación generalistas (locales y nacionales) a explotaciones ganaderas que conviven con lobos en toda España, así como un documento que recoge sugerencias para los profesionales encargados de dar este tipo de noticias.

Se ha querido dar a conocer este trabajo a las distintas administraciones para conseguir que los responsables políticos pudieran escuchar reclamaciones y realidades de un sector de la ganadería que no se siente representado por las grandes OPAs y para ello se han organizado jornadas para presentar el proyecto y los documentos en las Cortes de Castilla y León y en Madrid. Por último, se han elaborado 2 folletos: La Ganadería Extensiva y El Lobo y Efectos Positivos de la Presencia de Lobos.

Todo este proyecto y todos los materiales elaborados pueden ser consultados a través de la web [www.ecologistasenaccion.org](http://www.ecologistasenaccion.org)



# 6/Programa de compatibilización del canis lupus con la ganadería extensiva

El Protocolo de regulación de los controles de población sobre el lobo ha sido incorporado al Programa de Compatibilización del Lobo con la Ganadería Extensiva que se presentó en la pasada reunión del Patronato el pasado mes de diciembre de 2018. A continuación, se explican resumidamente los puntos que integran este Programa con un breve análisis de los mismos.

Este Programa de Compatibilización surge tras 4 reuniones del Grupo de Trabajo del Lobo a lo largo del 2018; esta Comisión de Trabajo está formada por la administración del Principado de Asturias, la de Castilla y León, entidades conservacionistas, ganaderos, entidades científicas y un asesor técnico-científico. El Programa que presentan incluye las siguientes líneas de actuación:

1. Seguimiento y monitorización de la especie y de la actividad ganadera
2. Base de datos sobre el lobo
3. Líneas de subvención para favorecer la adopción de técnicas de manejo del ganado
4. Medidas compensatorias a la ganadería mediante el pago por servicios ambientales
5. Mejorar la política de indemnización de daños
6. Elaboración de un protocolo de control de la especie
7. Programa de toma de muestras biológicas y datos biométricos
8. Proyectos de investigación en el Parque Nacional
9. Grupo de trabajo sobre la especie
10. Desarrollo de los aspectos socioeconómicos y de divulgación

## LINEA 1

### Seguimiento y monitorización permanente de la especie y de la actividad ganadera

Se propone darle continuidad a los trabajos bianuales que viene realizando desde el año 2006 una empresa, "Seguimiento de las poblaciones de cánidos del PN Picos de Europa" ya que, según se explica, "la información generada es la que en la actualidad nos permite realizar una gestión integral del lobo en el PNPE".

Esa afirmación en la práctica no es cierta ya que los propios informes reconocen la necesidad de poner en marcha medidas preventivas por parte de las explotaciones ganaderas como forma más eficaz para hacer frente y disminuir los ataques de lobos o sus efectos y esto no se está haciendo en serio en el PNPE; además afirma que el mal llamado control de poblaciones no surte el efecto deseado ni en la disminución de los ataques ni en la minimización del conflicto y desde el PNPE no se abandona esta idea.

## LINEA 2

### Base de datos sobre el lobo en el parque nacional

Consiste en recoger, almacenar y analizar toda la información respecto al lobo que se recoja en el PNPE y en su entorno inmediato, tanto respecto a las manadas como a los daños que estos puedan ocasionar.

Esto se pretende usar para justificar la necesidad de seguir aplicando la caza como único sistema de gestión de daños.

## LINEA 3

### Subvenciones destinadas a favorecer la adopción de técnicas de manejo de ganado

Se pretende establecer un sistema de ayudas públicas encaminadas a financiar actuaciones dirigidas a prevenir los daños causados por la especie a la ganadería, aportar más dinero público a las explotaciones ganaderas para que se adapten a la presencia del lobo y que puedan proteger su ganado.

En ningún caso se aclara si estas ayudas se darán en detrimento de otras que ya reciben los ganaderos para ese fin, no recogen la cuantía de las mismas ni cuales serán los criterios para concederlas, ni si serán de obligado cumplimiento o de carácter voluntario para las explotaciones y qué sistema de control y vigilancia se establecerá para controlar que se ha invertido correctamente el dinero recibido. Tampoco especifican si el pago de indemnizaciones tras un ataque estará condicionado a estas ayudas de dinero público.

Las explotaciones ganaderas de toda España y especialmente aquellas integradas en Espacios Naturales o que conviven en zonas de grandes carnívoros reciben ya cantidades importantes de dinero público a través de la PAC y de multitud de ayudas específicas de las distintas administraciones públicas. Así pues, entendemos que los esfuerzos se deberían hacer en controlar el destino de esos fondos públicos y su correcta inversión para lo que fueron creados y entregados, así como en promover la formación e información de cara a optimizar los mismo en medidas preventivas que, suponiendo o no inversión económica, sí sean eficientes y efectivas.

Desde Ecologistas en Acción hemos planteado ya en este Informe algunas otras cuestiones útiles y diversas para la prevención.

## LINEA 4

### Medidas compensatorias a la ganadería extensiva mediante el pago por servicios ambientales

Se propone la creación de un pago compensatorio dirigido a las explotaciones ganaderas situadas en el Área de Influencia Socioeconómica del PNPE y que usen los pastos del Parque ya que, justifican, eso servirá para el sostenimiento y conservación de los hábitats y de las especies silvestres, en especial para el lobo.

Estas ayudas serán independientes al pago de indemnizaciones por daños de lobo, aunque sí reconocen que estarán supeditadas a la implementación de medidas preventivas, pero con matices: *“teniendo en cuenta para su cálculo, los sobrecostes en que se pueda incurrir adoptando las formas de manejo que sean adecuadas a la protección del ganado”*.

En la práctica esto supondrá de nuevo más inversión de fondos públicos que irán a parar a las explotaciones ganaderas en detrimento de inversiones necesarias y justificadas para la conservación de espacios y especies de obligado cumplimiento en el PNPE. Además de que en ningún caso estas ayudas suponen la paralización de los *“controles de población”* ni la caza del lobo en el Parque Nacional.

## LINEA 5

### Mejora en la política de indemnizaciones por daños

Se proponen agilizar *“al máximo”* la tramitación y el pago, simplificando procedimientos a favor de los afectados y *“con la mayor objetividad posible”*.

Esta línea tan importante debería llevar incorporado, entre otras cosas, una formación correcta y extensa, además de independiente, en materia de ataques de lobos para los encargados de peritarlos, además de un protocolo de actuación con seguridad incluida, como se ha explicado ya en este Informe.

## LINEA 6

### Elaboración de un protocolo para las actuaciones de control de la especie

Se reconoce la mortalidad ilegal del lobo en el PNPE apenas con una frase sin hacer un línea específica que combata esta cuestión, que invierta en investigación y persecución de los furtivos y en sus sanciones. Por el contrario insiste este Programa en la necesidad de continuar con el Control de Poblaciones *“como herramienta para reducir los daños y evitar esa mortalidad ilegal”*.

No existe ningún documento ni estudio que proponga o que demuestre la relación directa entre la caza legal en cualquier de sus variantes y la disminución del furtivismo, la realidad no dice eso, más bien incluso al contrario.

A esto se suma la cantidad de dinero público que se pretende invertir, según las anteriores líneas propuestas, para las explotaciones ganaderas que deberían suponer de manera inmediata la paralización de cualquier tipo de control de los lobos presentes en el PNPE y en los límites de su área de distribución.

El Protocolo es muy similar al ya presentado y analizado en este Informe y que dice basarse en tres pilares: conocer el estado de la población de lobos del Parque, analizar los daños a la ganadería y *“basarse en la experiencia de extracción de ejemplares realizados en el PN en los últimos 30 años así como otros territorios, otras administraciones y por diversos métodos”*.

En el apartado 7 de este Informe se hace un análisis de los controles de población como medida de gestión para las manadas de lobos y en el 4 se ha hecho un análisis de los daños a la ganadería en el marco del Espacio Natural Protegido, demostrándose que estos no son significativos ni justifican la eliminación de individuos ni de manadas. No se persigue ni se castiga el furtivismo resistiendo la sensación de impunidad que provoca. No se invierte en aplacar el conflicto sino más bien al contrario, Por otro lado, se incrementa la inversión pública directa para las explotaciones ganaderas.

Para Ecologistas en Acción cualquier propuesta que incluya el control de poblaciones, debería abandonarse de inmediato para cumplir con la legislación a la que le obliga la declaración del espacio como Parque Nacional y que también se ha analizado en este Informe.

## LINEA 7

### Programa de toma de muestras biológicas y datos biométricos

Se usará este material con fines científicos y de formación.

No se dan detalles de la forma y el fondo de recopilar esas muestras, cuestión importantísima tratándose de una especie tan sensible como el lobo en el marco del Parque Nacional de los Picos de Europa.

## **LINEA 8**

### **Proyectos de investigación**

---

Ampliar el conocimiento sobre el lobo y la ganadería del PN, marcar animales con collares GPS para realizar el seguimiento de las manadas y es *"igualmente necesaria la investigación sobre las tasas de predación del lobo sobre el ganado, especialmente en las manadas más conflictivas"*.

Tampoco se profundiza en esta cuestión a pesar de incluir algo tan importante como el marcaje de individuos.

## **LINEA 9**

### **Grupo de trabajo sobre la especie**

---

Continuar con el Grupo de Trabajo como hasta ahora.

Para Ecologistas en Acción la representación de los grupos conservacionistas está infrarrepresentada en este Grupo de Trabajo.

## **LINEA 10**

### **Desarrollo de los aspectos socioeconómicos legales y de divulgación**

---

Sin definir.



Se pueden distinguir tres modalidades de control letal de lobo, en el ámbito de las autorizaciones administrativas que emite el Parque Nacional de Picos de Europa periódicamente para matar lobos:

- **Batidas ordinarias de jabalí:** en esta modalidad se autoriza a una cuadrilla de caza concreta (formada por hasta 50 cazadores) a matar un cupo determinado de lobos en batida, en un lote de caza, sin especificar edad, sexo o pertenencia a grupo familiar, que se suman al cupo de jabalíes establecido por el plan anual de caza de cada C.A., para una jornada cinegética dada. Se realizan entre los meses de septiembre y marzo en las vertientes cántabra y leonesa del Parque y son controladas normalmente por un solo agente medioambiental. La validez de cada autorización corresponde por lo general a 1 día pero se desconoce el número total de autorizaciones que se conceden anualmente en el interior del Parque Nacional para abatir lobos en esta modalidad.
- **Batidas extraordinarias:** batidas de caza autorizadas exclusivamente para dar muerte a un cupo determinado de lobos, en un periodo de tiempo dado, sin especificar edad, sexo o pertenencia a grupo familiar. En estas batidas se autorizan y participan, un número definido de agentes medioambientales, guardas de caza, cazadores locales y habitantes de los pueblos, con o sin licencia de caza (llegando en ocasiones a organizarse hasta 100 personas por batida). Este tipo de batidas no se encuentran reguladas por normativa alguna, son autorizadas excepcionalmente en fechas aleatorias (pero se realizan frecuentemente fuera de la temporada de caza ordinaria, en época de reproducción y cría del lobo, entre febrero y junio). En ocasiones se autorizan métodos de caza prohibidos por la normativa de caza, como los cebaderos con atrayentes o la iluminación nocturna, y en todas ellas suele permitirse el uso de explosivos para el levantamiento de los animales, con el riesgo que ello supone para la seguridad y siendo un método no selectivo de caza. El periodo de validez de estas autorizaciones ronda habitualmente los 15 días.
- **Aguardos o esperas:** modalidad de caza, practicada por un solo cazador (en este caso un agente medioambiental) quien, provisto de un arma, espera en un puesto fijo, al amanecer o anochecer, a que algún lobo de cualquier sexo o edad se ponga a su alcance, con el fin de darle muerte. El cupo se define en cada autorización y el tiempo de validez para realizar esta modalidad de control de lobos suele estar entre 1 y 3 meses. Es decir que en cualquier día de ese periodo los guardas autorizados podrán realizar aguardos, limitándose así el tiempo que dedican al resto de sus funciones (normalmente de protección de la naturaleza).
- **Método alimañero o retirada de camadas enteras:** realizadas en los años 50 por Las Juntas Provinciales de Extinción de Animales Dañinos y Protección a la Caza, dependientes de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial. Se debían constituir obligatoriamente en todas las provincias españolas de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 11 de agosto de 1953 del Ministerio de Agricultura. Así se eliminaban todo tipo de animales (zorros, buitres, águilas, etc.) y también lobos. Llegaron a desaparecer de muchos lugares y casi del estado español. Este método se dejó de usar a finales de los 60 y hoy en día sería considerado una locura salvo por las administraciones de Picos de Europa que han decidido incluirlo en el manejo que pretenden hacer de los grupos familiares de lobos en el Parque Nacional.

La aplicación de controles de población y la caza no selectiva de individuos ha sido hasta ahora el único modelo de gestión del lobo que se ha implementado en el Parque Nacional Picos de Europa. Tanto el sector ganadero como el cinegético (normalmente solapados) presionan constantemente para aumentar el control letal y sus intereses y deseos son consentidos por la administración. A pesar de eso, nunca están satisfechos con la cantidad de lobos que se matan y la administración que los autoriza falta además a su compromiso y responsabilidad para con los valores, la filosofía y la legalidad del Parque Nacional. Lo que es más importante, no se ha

conseguido en absoluto disminuir los ataques ni la conflictividad social que ha ido incluso en aumento, viéndose y asociándose por desgracia imágenes desagradables en todos los medios de comunicación y en las redes sociales, dando una penosa imagen del Parque Nacional de los Picos de Europa.

Además, esta forma de gestionar las poblaciones de lobos se ha demostrado ineficaz y contraproducente para disminuir los ataques al ganado, más aún, algunos estudios apuntan a que podría tener un efecto contrario en la reducción de los daños al ganado (Fernández 2013; Peebles et al. 2013; Wielgus y Peebles 2014; Fernández-Gil et al. 2016 en Asturias, Rodríguez-Ramiro 2017 en Cantabria) y tampoco sirve para reducir el furtivismo (Chapron y Treves 2016).

En cualquier caso, la discusión de si los controles de población son o no eficaces como método para disminuir los ataques es, en este caso baladí, puesto que nos encontramos en un Parque Nacional, un espacio declarado como tal por sus valores naturales y su biodiversidad y en el que la conservación de tales valores es y debe ser su principal prioridad.

Si los métodos de prevención se han demostrado eficaces en muchos lugares de la geografía española, aplicados con interés y seriedad, debe ser prioritario para los gestores del PNPE su implementación obligatoria y el apostar por seguir investigando y aplicando nuevas medidas.

El Informe Aspectos sociales y medidas de gestión del lobo en el PNPE 2014-2016 de ARENA S.L. dice: *"hasta la fecha, para el caso concreto del PNPE, y según análisis previos correlacionales, no se ha encontrado que los controles sobre los lobos (...) hayan tenido el efecto deseado de reducir los daños a la ganadería". Con el análisis de resultados de sus estudios afirman: "no se han encontrado resultados significativos para ninguno de los análisis (...). Ninguna de las variables ha producido un efecto apreciable en los daños, medidos como expedientes, como en cabezas".*



## 8/Coexistencia real, aplicable y eficaz con el lobo. Propuestas

Los trabajos científicos sobre poblaciones de lobo en zonas humanizadas están de acuerdo en que los controles de población de lobo no disminuyen los ataques al ganado sino todo lo contrario, pueden resultar contraproducentes para ese fin, salvo que se reduzca la población de lobos a umbrales muy bajos o que se acabe con todos los lobos hasta su exterminio, algo difícilmente tolerable por una sociedad avanzada y sujeta al derecho internacional y europeo. La experiencia y opinión de ganaderos que han vivido y convivido desde siempre con su ganado en zonas loberas y de aquellos otros que se han querido adaptar a su presencia reciente, demuestra que las medidas preventivas y un correcto manejo adaptado al medio sí disminuyen, incluso pueden llegar a hacer desaparecer, los ataques.

Se debe regular la carga ganadera en el interior del Parque tomando en consideración la distribución de los hábitats prioritarios de interés comunitario y la flora y fauna amenazada del Parque, limitando las cabezas de ganado espacio-temporalmente. Siendo esta además una de sus obligaciones como gestores de un Parque Nacional y que así recogen en sus propios documentos (<http://parquenacionalpicoseuropa.es/el-parque/presentacion/>) "..., la necesidad del establecimiento de unas importantes limitaciones de uso en las zonas cuyos ecosistemas presentan una mayor fragilidad y una adecuada regulación de usos en toda su extensión, lo cual se logra mediante el establecimiento de la zonificación del Parque Nacional y la normativa aneja a su planificación. Esta planificación (de la cual se derivará la zonificación) actualmente está en fase de elaboración".

Decir que la única respuesta a los ataques del lobo al ganado es lo que reclama el sector ganadero y el sector cinegético, los controles de población, es evitar intencionadamente la cuestión tal como se desprende del análisis de los datos. Pretender además convencer al público en general de que esa solución ayuda a disminuir los ataques y el conflicto social es irreal y ajeno al conocimiento técnico y científico.



Merece la pena recordar que el lobo y el resto de especies silvestres ya vivían en el PNPE antes de ser declarado como tal. Los ecosistemas naturales allí presentes y su grado de conservación fueron las causas que motivaron la valoración de este espacio y su necesidad de protección hace ya 100 años; eso implica automáticamente que cualquier actividad humana (ganadería, turismo, esquí, senderismo, running, etc.) queda supeditada y debe acomodarse para garantizar la pervivencia de esa biodiversidad y el estado de conservación favorable de hábitats y animales silvestres de interés europeo, como el lobo.

Actualmente, la gestión del lobo en el marco del PNPE está únicamente basada en acciones letales sobre lobos como reacción a daños al ganado, promoviendo, justificando y facilitando los controles de población de lobos frente a la adopción de métodos de prevención como única solución satisfactoria a largo plazo. La investigación sobre lobos, basada en el seguimiento por radiomarcaje de algunos ejemplares y genética no invasiva, está condicionada por decisiones sectoriales y recae en el ámbito privado (los contratos de asistencia externa no son objeto de licitación pública y se han venido realizando con una única empresa) y son ajenos al ámbito académico (más independiente) a pesar de tratarse de un Parque Nacional. Este hecho es especialmente singular en el ámbito de la investigación en parques nacionales y sorprende, especialmente teniendo en cuenta la comparación con otros parques nacionales. Además, puede que condicione determinadas decisiones y cree agravios comparativos con otros parques nacionales, como Yellowstone, donde los investigadores se oponen a la gestión letal de lobos fuera del parque nacional.

No existe actualmente una gestión de las poblaciones de lobo en coexistencia con la ganadería presente en el Parque. La única gestión que existe en la práctica es el seguir matando lobos y unos vallados electrificados que han sido escasos y de uso muy limitado y no obligatorio para los ganaderos (ni su implementación ni su mantenimiento). Esto no es, objetivamente hablando, modelo alguno para gestionar y favorecer la expansión a otros territorios de especies protegidas como el lobo ibérico partiendo de la protección que debería otorgarle un Parque Nacional.

La gestión del problema de coexistencia debe estar ajustada al derecho vigente que protege inequívocamente a los lobos y debe primar el bienestar de la especie para que sea ecológicamente funcional en el PNPE. Nunca debe pasar por adoptar medidas letales como solución y debe basarse entonces en invertir medios y formación en prevención para los ganaderos (medidas y manejos) y la compensación de daños en su caso (sin olvidar la condición de haber implementado las medidas de prevención de forma seria y correcta y mantenida), además de regular, y en su caso limitar, la presencia de ganadería en este espacio natural, en definitiva, profesionalizar el sector.

Existen experiencias que demuestran internacionalmente que las medidas de prevención, ejercidas en conjunto, consiguen disminuir el número de ataques y, en su caso, los efectos en caso de ataque (total de cabezas afectadas). Esto redundaría en una disminución de la percepción de conflicto por parte de la sociedad y en un menor gasto de dinero público en el pago de indemnizaciones por daños, también baja el estrés y la preocupación de los ganaderos y de forma indirecta, como consecuencia de todo esto, disminuye la conflictividad social y la percepción que en algunos casos se tiene del lobo y de sus ataques, primando la imagen del lobo como especie fundamental en nuestros montes.

Sin embargo, los controles de población de lobos junto al pago de indemnizaciones, no están impidiendo ni minimizando los ataques ni el conflicto social.

A continuación, **Ecologistas en Acción** expone una serie de propuestas, adaptadas todas ellas al espacio del Parque Nacional de los Picos de Europa y a su realidad orográfica, climatológica y social y basadas en la experiencia y en el asesoramiento de ganaderos y ganaderas de toda España que mantienen su ganado en zonas loberas también de montaña y que han participado en el proyecto **Vivir con Lobos**.

## 8.1 Perros mastines de guarda

El Parque y los ganaderos usuarios de los pastos de montaña y de los valles deberían explorar todas las vías de protección del ganado que sean posibles y especialmente lo son los perros mastines de trabajo de guarda. Como en el caso de los vallados electrificados, la adquisición y mantenimiento parcial (vacunas, pienso, antiparasitarios, etc.) de los mastines como herramienta de trabajo podría ser subvencionada o ayudada por el Parque, además de ofrecer a los ganaderos formación en cuanto a su selección y manejo, su correcta educación, cómo detectar fallos, etc. Sumado a esto, la obligatoriedad de usar mastines para ovejas, vacas o cabras debería ser indubitada y que, junto al resto de medidas propuestas ejercidas además de manera sinérgica, favorecieran en la práctica la reducción, o anulación en su caso, de los ataques al ganado.

Está demostrado que los perros de defensa del ganado son una de las herramientas más eficaces con las que se puede contar para prevenir daños por depredadores. Es necesario, especialmente en el marco funcional del Parque Nacional Picos de Europa, que se garantice que los perros de defensa (mastines) y los de manejo del ganado (careas) puedan ejercer su cometido con todas las condiciones (sanitarias, de alimentación, educacionales, etc.). Por tanto, y de cara al turismo que recibe el espacio, se podrían señalar las zonas en las que hubiera presencia de ganado con mastines mediante carteles educativos y explicativos de la presencia y la forma de comportarse de los turistas para con los perros. Esto no necesariamente debe ser algo negativo, más bien al contrario, enfocándolo de manera correcta y educativa redundará en un mayor respeto, fomento de la profesionalidad y valor de la ganadería de montaña y de sus productos de cara al público en general y supondrá un mayor interés entre los turistas, beneficiando así la imagen del Parque Nacional Picos de Europa y de todos sus pobladores.

El mastín ya está reconocido como el 'arma' más efectiva en la lucha de los daños de lobo a la ganadería, tal como recoge -por ejemplo- el artículo publicado en prensa local El Comercio, el pasado 19 de septiembre de 2018 en el que se constata la idoneidad de la presencia de perros como "método no letal" para la coexistencia con el lobo, según un estudio en el que ha participado la Universidad de Oviedo.

Hay ya algunos rebaños de vacuno, los menos, que pastan en el Parque Nacional y/o en su entorno inmediato que cuentan con la presencia de perros mastines. Desde el propio PNPE se debería fomentar estas prácticas, especialmente en el sector de Lagos, donde una importante cabaña de vacuno pasta sin la presencia de perros mastines, siendo por tanto esos animales plenamente accesibles para los predadores. Seguir obviando el trabajo fundamental de los perros de guarda como medida de prevención de ataques al ganado es fomentar el conflicto de una manera interesada.



La tenencia de perros de guarda y careas debe conllevar ineludiblemente su mantenimiento en condiciones óptimas, tanto educativas como físico-sanitarias. Perros correctamente identificados con microchip en cuanto nazcan, sanitariamente atendidos en cuanto a desparasitaciones y vacunas y educados correctamente por ejemplo para que no se habitúen a comer carroñas de ganado doméstico, para minimizar la posibilidad de que puedan provocar ataques a su propio ganado o a rebaños vecinos. Siendo alimentados cada día por sus propietarios y atendidos para que se sientan conectados, además de con el ganado, con los dueños y, a ser posible, acompañados por un pastor.



## 8.2 Pastoreo

La presencia del lobo lleva ineludiblemente asociada la necesidad de humanos acompañando al ganado, y su recogida nocturna, lo cual constituye el reflejo de lo que verdaderamente es la ganadería tradicional en extensivo. La figura del pastor o pastora, especialmente en los últimos tiempos, se ha minusvalorado e incluso despreciado en algunos casos, alejando su importancia de la realidad social de este país. Por desgracia esta imagen degradada del pastoreo se ve incrementada por algunas administraciones como la de Castilla y León que describen este trabajo de la siguiente manera: *“en combinación con algunas de las medidas anteriores ofrece el mayor grado de seguridad. Sus costes, la ausencia de personas que quieran realizar esta labor y su dureza, la hacen muy compleja y abocada, muy probablemente, a su desaparición”*. Negativizando el trabajo del pastor y relacionándolo con elevados costes y quebraderos de cabeza para el ganadero.

Muchos ganaderos reclaman ayudas económicas para la contratación de pastores/as, de forma individual o colectiva que complemente el trabajo del ganadero, no sólo velando por la seguridad del ganado espantando con su mera presencia a los predadores, dando seguridad a sus animales que vivirán más tranquilos y por tanto producirán más (lo que redundará en la rentabilidad del negocio), sino también acompañando al ganado a las mejores brañas y organizando el pastoreo de forma más eficiente.

Este trabajo tradicional y vital para las explotaciones y para el bienestar físico y emocional tanto del ganado como del ganadero, debería promocionarse por parte de las administraciones con competencias en el Parque Nacional y convertirse en un ejemplo para el resto del territorio. Un espacio natural con un aprovechamiento ganadero sostenible, cuidado y apoyado por mastines y por pastores que lo acompañen, es un espacio natural más respetuoso con sus valores, con los fines por lo que se creó y más acorde con los tiempos actuales y por tanto con mejor imagen de cara al turismo y al consumidor/a.



La escuela de pastores de Picos de Europa es un proyecto a muy pequeña escala y muy desconocido. Promovido por la entidad sin ánimo de lucro Campo Adentro, hace ya 14 años, nace con el objetivo de volver a darle valor a la figura del pastor y posibilitar el relevo generacional de esa profesión. Para Fernando García-Dory, coordinador de la Red Estatal de Pastores y director de la Escuela de Pastores de Picos de Europa, la ganadería extensiva y el pastoreo son actividades fundamentales para la producción de alimentos en zonas no aptas para agricultura o bien que compatibilizan a ésta. De igual forma, comenta, nuestra sociedad demanda alimentos saludables y producidos sosteniblemente. Al mismo tiempo hay un gran desempleo juvenil y amplias zonas rurales en riesgo de abandono, por lo que *“creemos que la escuela es viable económicamente, pero hay que refundar las bases del oficio, y dotarle de un reconocimiento cultural y social, como tiene en Francia. Creemos que es una opción de vida viable para muchos jóvenes interesados y tratamos de facilitar el acceso a esta profesión”*. Tras 14 años de cursos de pastoreo, el proyecto apenas ha conseguido que 4 jóvenes permanezcan en la zona como pastores y queseros<sup>1</sup>.

La Escuela de Pastores de Cataluña<sup>2</sup>, con más de 10 años de antigüedad, es un proyecto formativo que propone un nuevo modelo de agricultura. Esto está produciendo y producirá cambios importantes en el desarrollo rural, a través de la incorporación de nuevas generaciones, muchas veces ajenas a una tradición familiar pero no por ello menos interesadas y predispuestas al trabajo con ganado. Se muestra que el sector primario, por sí mismo, es un sector viable económicamente, con una apuesta por una producción a pequeña escala de base familiar y/o cooperativa; sostenible con el entorno y con el sector. Ofrecen formación a alumnos y alumnas a nivel teórico y práctico para llevar explotaciones agro-ganaderas. También ofrecen asesoramiento para montar su propio proyecto. Tienen actividades de sensibilización de jóvenes para que opten por la agricultura y la ganadería como salidas profesionales. Una bolsa de trabajo vinculada al sector y un banco de tierras y fincas agrarias, además de una tienda que vende productos y comparte filosofía de la Escuela.

1 <http://www.escueladepastores.es>

2 <http://www.escoladepastorsdecatalunya.cat/dades/?lang=es>

El apoyo y refuerzo del trabajo del pastoreo, otrora tan importante en las cumbres de Picos de Europa, redundaría en un mantenimiento y cuidado del ganado de una manera sostenible, adaptada y concienciada con el entorno en el que se desarrolla el trabajo y la necesidad de preservar la biodiversidad. Con los pastores y pastoras en el campo acompañando al ganado se mantendrían de manera directa los mastines necesarios para la protección del mismo y sería posible mover el ganado de tal manera que las brañas no se agotaran antes de tiempo y pudieran aprovecharse más y mejor y de paso se hiciera menos accesible a los predadores silvestres.

En **Cantabria** el ganadero mantiene su ganado durante la primavera y el otoño en algunos prados privados o arrendados y el 1 de junio suben el ganado a puerto. Esta trashumancia local antes se hacía escalonada en el tiempo, el propio ganadero o pastor se encargaba de revisar las brañas para ver en cuales se podría meter al ganado y esta introducción se hacía por fases, primero subía el ganado menor y posteriormente el mayor. Actualmente suben todas las reses a la vez y se quedan en los puertos de media y alta montaña sin pastoreo, lo que implica que al mes de estar en los puertos el pasto de las mejores majadas esté esquilado y no de tiempo a que florezcan y fructifiquen las especies vegetales (para asegurar el renuevo), provocando grandes impactos sobre la flora de alta montaña. De esta forma se favorece la nitrificación de los suelos en determinadas zonas donde más se concentra el ganado, en especial el bovino y caballar, lo que favorece el crecimiento de especies de menor calidad de pastos. El pasto en altura se sobreexplota en algunas zonas, normalmente las más accesibles para el ganado mayor. Además, cada vez más, las praderas de siega de media montaña y los valles se dejan sin segar y pasan a convertirse en prados de diente o a matorralizarse. A final de verano o principios de otoño es cuando se baja al ganado. Al pasar mucho tiempo el ganado en el puerto antes de que eso ocurra, y al haberse agostado los pastos, el ganadero se ve muchas veces en la obligación de subir pienso cada 2 días al ganado, lo que supone un mayor gasto para su explotación.



Todo esto sería mejor gestionado y organizado con la figura de un pastor o pastora que se encargara de organizar y cuidar del ganado, de los mastines y de los pastos, además de como ya se ha dicho, regular la carga ganadera en función de la capacidad de carga del medio y promover las razas autóctonas mejor adaptadas. Actualmente las Juntas Vecinales deciden sobre los aprovechamientos de pastos en los montes comunales y en los puertos de montaña en función de los derechos. El ganadero sube su ganado que pasta libre y sin control.

El PNPE debe fomentar la figura del pastor de montaña reforzando a los ganaderos para que puedan contratar, al menos el primer año, mediante primas o subvenciones y facilitando el trabajo a los pastores y el empleo cercano, local y de calidad. Como algunos de los usos más habituales de los montes comunales son el aprovechamiento ganadero parece lógico pedir a cambio que se respeten los ecosistemas de los que se nutren y de las especies de fauna silvestre con las que coexisten. Esto es más sencillo con un acompañamiento constante del ganado cuando pasta en zonas abiertas y esto es el pastoreo.

En el Parque Nacional no hace muchos años el pastoreo en las brañas de altura era una práctica humana habitual. El pastor se refugiaba en las cabañas de cumbres en verano y también en las praderas en primavera y otoño y el ganado estaba acompañado por pastores. Hoy día esto ha desaparecido y por tanto hay menos vigilancia del ganado y menor control del pasto. Esto se traduce en una ausencia total de manejo y por tanto en un descontrol del ganado en verano en las cumbres que lo hace más débil y más accesible para el lobo y otros depredadores.

La propiedad de los montes en **Asturias** también es fundamentalmente pública, correspondiendo la mayor parte del territorio con Montes de Utilidad Pública, y otra parte con Montes Comunales. Tal como recogía el periódico La Nueva España el 20 de abril de 2018 *"La ganadería mantiene el tipo en los Picos"*, explicando que *"doscientos ganaderos de ganado mayor han obtenido las licencias de aprovechamiento en la parte canguesa, que contará con 6.559 animales, diez más que en 2017. La reciella o ganado menor tiene vedado el acceso a pastos hasta el 1 de junio, cuando está prevista la presencia de 611 ovejas, 35 menos que en el mismo periodo del año anterior. Aumenta, aunque no de forma muy significativa, el número de cabras en Covadonga: habrá 330 frente a las 316 de 2017"*. Esos son datos representativos de ganado con aprovechamiento de pastos en la parte asturiana de Picos, no son graves ni apuntan una situación extrema como pretenden hacer creer a la población a través de los medios de comunicación alcaldes y sindicatos agro-ganaderos, para poder solicitar reiteradamente, y justificar después, la gestión cinegética del lobo en el marco del PNPE. Y todo este ganado pastará libre sin control y sin vigilancia en las brañas de altura y será potencialmente sensible a los ataques de lobo y otros depredadores.



El manejo en puertos de las razas autóctonas ovinas, caprinas y equinas debe volver al pastoreo que facilite la trashumancia en los comunales para un mejor aprovechamiento del pasto y una mejor adaptación a la presencia de predadores como el lobo.

La coexistencia entre ganadería y lobo es perfectamente viable con mastines y pastoreo y potencia explotaciones ganaderas económicamente sostenibles, rentables y adaptadas al siglo XXI.

Otras técnicas de pastoreo más modernas aún están inexploradas en el Parque Nacional de los Picos de Europa, como es el uso de nuevas tecnologías, por ejemplo, los collares GPS para la geolocalización de los rebaños, que podrían ser estudiadas por parte de la administración, mediante proyectos piloto o cursos de formación para pastores. De este modo se podría mejorar la calidad de vida de los ganaderos mediante el ahorro de tiempo en la búsqueda diaria de sus ganaderías en un territorio de muy difícil orografía, sumado, nunca sustituido, a la presencia de mastines bien atendidos y el acompañamiento por pastores.

### 8.3 Ganado adaptado a los puertos y razas autóctonas

Según los censos ganaderos consultados en el proceso de investigación para la elaboración de este Informe, el documento “*Manejo de fauna en el Parque Nacional de los Picos de Europa 2014-2016*” realizado por Tragsatec y Sepi es el que mejor recoge la realidad de censos en los municipios incluidos dentro del Parque Nacional y se puede ver la siguiente evolución:

MUNICIPIO	GANADEROS (permisos de pastos)	CABAÑA GANADERA (UGM)
Amieva	- 29'00 %	- 14'00 % (especialmente el ovino)
Cangas de Onís	- 0'49 %	+ 5'00 % (salvo el equino que - 4%)
Onís	+ 3'00 %	+ 6'56 % (salvo el ovino que - 0'3%)
Cabrales	- 4'00 %	+ 20'00 % (salvo el caprino que - 22%)
Peñamellera Baja	=	+ 1'00 % (salvo el equino que está =0)
Peñamellera Alta	- Sin datos 2015 para comparar	+ 40'00 %
Oseja de Sajambre	- 3'00 %	- 1'00 % (salvo el equino que + 14'00 %)
Posada de Valdeón	- 3'00 %	- 1'00 % (salvo ovino que ha aumentado)
Tresviso	- 66'00 %	+ 3'00 % (especialmente el equino)
Cillorigo de Liébana	- 14'00 %	- 45'00 %
Camaleño	- 10'00 %	- 18'00 %

Analizando los datos del documento y entrando en los detalles que se pueden consultar en dicho documento, se aprecia un descenso de explotaciones ganaderas pero una subida generalizada de la cabaña ganadera en todos los municipios, excepto en el Amieva (Asturias), Posada de Valdeón y Oseja de Sajambre (León). También se aprecia claramente una modificación de los hábitos ganaderos, centrándose en general en el ganado mayor, bovino y equino, y abandonando el ovino y caprino (reciella, mucho mejor adaptado al suelo y a la matorralización, así como útil para la dispersión del abonado natural del terreno pero que, inevitablemente, obliga a un control más exhaustivo -pastor- en aquellos lugares donde hay especies vegetales de interés), mucho mejor adaptado a las altas cumbres de Picos de Europa y que de hecho históricamente ha sido más numeroso, aportando varios topónimos al territorio. Este cambio puede deberse a un manejo más fácil, con menores requerimientos de atenciones y mayores ayudas (subvenciones)

para el ganadero, pero a la vez implica que este ganado está menos adaptado a las brañas de altas cumbres, además requiere de agua en mayores cantidades y consecuentemente supone una sobreexplotación de las brañas y de los acuíferos en superficie, especialmente de las más accesibles con abrevaderos (Lagos de Covadonga). Las zonas menos accesibles para el ganado mayor tienden naturalmente a matorralizarse; por lo que constantemente se solicitan autorizaciones de desbroces (en ocasiones mecanizados) que se ejecutan periódicamente con fondos públicos. Sin embargo, esas laderas, al no tener una carga ganadera suficiente para mantener esos pastos vuelven a matorralizarse en dos años y se vuelven a solicitar los mismos desbroces año tras año, con el consiguiente derroche de fondos públicos.



Por otra parte, las vacas y yeguas pisotean el suelo y deterioran notablemente el estado de conservación favorable de ecosistemas sensibles de alta montaña que tienen que ser conservados obligatoriamente por Ley.

Respecto a las razas autóctonas de ganado bovino en el Parque la raza más presente es la casina o asturiana de montaña (raza autóctona en peligro de extinción), sobre todo en los municipios asturianos del Parque, no así en los municipios cántabros que deberían hacer un esfuerzo por fomentar las razas autóctonas como la Tudanca, bien adaptada a las condiciones climáticas y orográficas de Picos de Europa y con un manejo sencillo que implica el pastoreo estival en los puertos, pastoreo primaveral y otoñal en los prados del valle y estabulación durante el invierno. Debería reordenarse esta actividad hacia esta raza, así como la Tudanca (autóctona de Cantabria) con una adaptación perfecta a las cumbres de Picos.

En la vertiente cántabra las razas bovinas más abundantes son la pardo-alpina (o suiza), un poco mejor adaptada, y la charolesa, ambas de origen extranjero y seleccionadas por su mayor rentabilidad en kilos de carne. La suiza también está bien considerada por su leche y por ser una buena madre.

De ganado ovino están presentes la raza Carranzana (de oveja de cara negra – lacha) y la Xalda, autóctonas en peligro de extinción, la castellana y la merina únicamente en Cantabria.

El caballo Asturcón, también está presente de manera notable en el municipio de Camaleño (Cantabria) es una variedad equina autóctona originaria de la Cordillera Cantábrica.

En el Principado de Asturias y en Cantabria, la raza de bovino más abundante es la frisona o vaca de leche, que ahora ha quedado reducida a explotaciones en intensivo y que sigue aumentando sus UGM. Desde 1996 a 2016 se viene produciendo una disminución de las explotaciones bovinas, sin embargo, el tamaño medio de las que restan duplican su tamaño (periódico La Nueva España, 21/02/17 Oviedo, Mónica G. Salas). En este tiempo también aparecen los caballos en la cabaña asturiana y van ocupando un espacio que se suma al de las vacas, que también requieren menos atención que el ganado menor que ha sido el perjudicado. Históricamente la raza frisona ha desplazado a las razas de carne autóctonas.

Las razas bovinas autóctonas asturianas son la Asturiana de los valles o Carreñana y la Asturiana de la montaña o Casina; son razas muy rústicas, perfectamente adaptadas a la producción en zonas de montaña, gran resistencia a las condiciones extremas de temperatura, al pasto con fuertes pendientes, animales mansos, con buena aptitud materna y partos fáciles y que dan terneros con buen peso.

Todo esto, reordenación del ganado hacia la promoción de razas autóctonas (más y mejor adaptadas al medio y con sistemas de defensa frente a la depredación más eficaces) y la estricta regulación de pastos para reducir las sobrecargas, junto al pastoreo y la presencia de mastines buenos de trabajo, es importantísimo de cara a la defensa del ganado frente al lobo y otros depredadores. Fomentar el uso estas razas autóctonas frente a otras es fundamental en el marco del PNPE.



## 8.4 Vallados electrificados fijos y móviles

Una de las medidas que sí ha implementado la Dirección del PNPE en cuestión de prevención de ataques al ganado son los vallados electrificados, tanto fijos como portátiles. Se ha demostrado la utilidad de estos cercados especialmente en las majadas de altura (por ejemplo, en el entorno de Lagos) o para guardar el ganado cerca de los pueblos en las noches de invierno que no suben a las montañas. En la información que puede ser consultada en la web del Parque Nacional (Aspectos sociales y medidas de gestión del lobo en el PNPE 2014-2016, ARENA S.L.) respecto al uso de estos cercados (fijos y móviles) se puede extraer que desde 2014 a octubre de 2016 se han podido observar varias incidencias relacionadas con el mantenimiento de los mismos, en ningún caso con su funcionamiento, lo que redundaba en una efectividad asegurada de los mismos siempre que se usen, que el uso sea correcto y que se mantengan en buen estado.

Los cercados electrificados se usan principalmente desde finales de primavera a mediados de invierno, esto supone que, durante el invierno, al dejar de usarse, dejan de mantenerse y sufren las inclemencias meteorológicas propias de la Cordillera Cantábrica. La mayoría de los fallos detectados por la guardería que es quien se ha encargado de la revisión y reparación (dejando de hacer por cierto su trabajo habitual), se han solucionado para poder dejar los vallados listos para ser usados de nuevo en la primavera siguiente. Esto denota que con unas tareas básicas de mantenimiento (revisión y carga de las baterías, postes y cables en buen estado y desbroce de los alrededores) que pueden hacerse perfectamente por los propios ganaderos, se podría tener el vallado listo para ser utilizado durante todo el año.



La implementación de estos vallados fijos e incluso de los móviles debería ser de obligado cumplimiento entre los ganaderos que hacen uso de los pastos de montaña del Parque Nacional, así como su mantenimiento. Desde el Parque se puede subvencionar la adquisición de los mismos, aunque marcando la obligatoriedad de uso, sobre todo habiéndose demostrado su efectividad de cara a prevenir los ataques de lobo.

Otra posibilidad interesante y demandada entre los ganaderos de todos los territorios, especialmente de territorios loberos de montaña, es la facilitación para construir o rehabilitar los **corrales de piedra o majadas** de montaña para guardar el ganado y los chozos para resguardarse el pastor. Con esta medida sale beneficiado el ganadero porque puede resguardar y proteger su ganado sin necesidad de instalaciones móviles o electrificadas que requieren un mantenimiento extra y se beneficia el Parque Nacional al dar un plus etnográfico al turismo que recibe que, en sus visitas, puede observar la rehabilitación y el uso de construcciones tradicionales con un valor cultural insustituible.

## 8.5 Intercambio de experiencias entre ganaderos

Es necesario, cada vez más, dar voz y escuchar a los ganaderos y ganaderas que viven en zonas loberas y que trabajan por la coexistencia, produciendo carne, leche y otros productos agropecuarios de calidad, que apuestan por vivir en los territorios, crear familias en ellos, y defender su trabajo con dignidad, profesionalidad y coherencia.

Desde las distintas administraciones, por desgracia, interesa fomentar el conflicto, generando desilusión y favoreciendo el enfrentamiento, enquistando la situación y en modo alguno beneficiando ni a la especie ni a la ganadería, sino más bien a intereses cinegéticos que demandan cada vez más un mayor control de la especie ejercido mediante la caza, algo que en el marco del PNPE debería desaparecer de inmediato; tanto por mandato legal, ya que la nueva ley de Parques Nacionales establece como límite para esta práctica el año 2020, y también por coherencia con los objetivos fundamentales de los Parques Nacionales, que no son otros que la conservación de la biodiversidad.



Crear espacios de encuentro e intercambio de experiencias y conocimientos entre ganaderos y ganaderas que apuestan y trabajan por la coexistencia, se hace fundamental y necesario. A través de jornadas, visitas a explotaciones, y encuentros privados entre ganaderos del PNPE y otros de fuera de él que refuercen conocimientos y estrategias de manejo para hacer frente a la presencia del cánido.

Además, lanzar campañas de comunicación al público en general contando con el apoyo del Patronato y de los medios de comunicación locales y entidades afines, redundará en una mejor imagen del Parque de cara al turismo y al resto de población española. Elaborar información que sirva para mostrar de forma clara los beneficios de la coexistencia de la ganadería extensiva y el lobo y que ayude a empatizar con las explotaciones que han adaptado su manejo es una buena forma de trabajar por disminuir el conflicto sin que nadie salga perjudicado.

## 8.6 Análisis genético no invasivo de lobos

Los análisis genéticos no invasivos de muestras biológicas de lobos (excrementos, orina, pelos, etc.) constituyen una herramienta avanzada muy útil en el PNPE. Sirven para identificar la especie frente a perros y para determinar individuos, así como para conocer su grado de parentesco respecto a otros perfiles genéticos individuales. Todo esto puede contribuir a determinar, en combinación con otros métodos, el tamaño y la composición de los grupos familiares de lobos, evaluar las tasas de supervivencia y el estatus social que ocupa el individuo. También resulta relevante para determinar la autoría de los ataques al ganado como explicamos a continuación.

Los análisis genéticos efectuados hasta la fecha en el PNPE han sido realizados en laboratorios genéticos con personal cualificado del CIBIO de Portugal, por expresa recomendación de la empresa privada que efectúa la asistencia técnica del radiomarcaje. Parece pertinente que haya convocatorias públicas y abiertas para licitaciones de proyectos de esa índole donde puedan presentarse otros laboratorios de referencia nacionales o internacionales, igualmente o más cualificados.

Desde nuestro punto de vista, deberían fijarse objetivos más ambiciosos mediante líneas económicas especiales, y reorientarse algunos de esos análisis hacia la determinación de la autoría de los ataques al ganado en forma de peritajes genéticos, así como hacia la obtención de respuestas en un ámbito superior al del propio parque. nacional, con el fin de determinar patrones demográficos de migración (inmigración y emigración) y de dispersión genética en escalas espaciales y temporales mayores a las del propio parque. Sólo así se podrían responder a preguntas esenciales en el ámbito de la conservación y gestión: los daños a la ganadería los producen ¿perros descontrolados, perros ganaderos, perros de visitantes o lobos? ¿actúa el parque de sumidero (muerte de lobos) o por el contrario de fuente? ¿hacia dónde se dispersan los lobos vecinos y los del propio parque nacional? y un largo etcétera de cuestiones relevantes que deberían ser investigadas y aclaradas antes de poner en marcha cualquier cuestión que implique el control letal de los lobos en el PNPE.

Poder estimar el tamaño de una población es esencial para elaborar cualquier plan de gestión y conservación de una especie, así que una técnica que nos ayude a afianzar seguridad en las estimas y en los tamaños de población es fundamental, especialmente con los lobos como predadores apicales básicos para el mantenimiento de los ecosistemas.



Foto: Carolina Martín

En el PNPE se hacen por tanto estimas muy generosas con manadas que no son exclusivas del Parque, sino que campean dentro y fuera de este y que, sin embargo, sirven para establecer modelos de gestión que se basan fundamentalmente en la extracción de ejemplares por muerte sin coordinación entre las distintas administraciones autonómicas.

Conviene invertir por tanto en estudiar y conocer más a fondo a los lobos del PNPE y de su área de influencia, paralizar los controles de población de forma inmediata (incluso por razones científicas y de seguimiento a largo plazo) e invertir medios y medidas en modelos de prevención que impliquen a las explotaciones ganaderas y a sus titulares.

## 8.7 Favorecer los canales cortos de comercialización

El consumo es una parte clave a la hora de favorecer y facilitar la coexistencia entre ganadería extensiva y lobo, ya que permite el reconocimiento y la puesta en valor, por parte de la sociedad, de la labor de adaptación a la presencia del cánido de los ganaderos y ganaderas, especialmente en zonas de montaña por la dureza de las condiciones. Y para el público sensibilizado con la situación del lobo es importante reconocer en los ganaderos o productores agropecuarios una labor seria de coexistencia con el cánido.

Los canales cortos de comercialización y la posibilidad de venta directa al consumidor (cada vez más sensibilizado y concienciado) son herramientas que permiten al cliente elegir productos de una u otra explotación, favoreciendo a las ganaderías más responsables con su entorno y con las especies silvestres y el bienestar animal. Al eliminar intermediarios, el precio final no se ve incrementado, pero sí el importe recibido por la ganadera o ganadero y su imagen de cara a otros potenciales consumidores.

Adaptarse a la coexistencia pacífica y saludable con la fauna silvestre, especialmente con el lobo, es un valor en alza para los consumidores de todo el territorio español y por tanto también para los turistas que recibe el PNPE.



Ejemplos de puesta en valor de estas cuestiones que, además de primar la calidad, valoran la protección del entorno cultural y ambiental del medio en el que se desarrollan, están en auge. Los canales cortos de comercialización, las cooperativas y los grupos de consumo en ciudades y pueblos están creciendo y existe cada vez un mayor mercado y apoyo social para este tipo de productos y sus productores. Hace falta apoyo institucional, motivación y ganas entre los ganaderos y ganaderas.

Existen cada vez más ejemplos de explotaciones ganaderas que apuestan por incluir en sus productos un sello que identifique su estilo y modelo de producción, especialmente de cara a la coexistencia con los grandes carnívoros, especialmente con el lobo y por otro lado también está el sello de productos ecológicos que determina una producción sostenible con el medio en el que se desarrolla.

Hay un gran desconocimiento alrededor de la coexistencia de la ganadería extensiva de montaña y el lobo por parte de las personas consumidoras pero al mismo tiempo gran interés. Existe una importante y triste desafección entre los profesionales de la ganadería y las personas consumidoras que compran sus productos o que se interesan por ellos y se detecta por tanto la necesidad de informar y concienciar de la importancia de apoyar a los productos ganaderos respetuosos con la presencia de lobo como manera de apoyar un consumo crítico y responsable con el entorno y con los ecosistemas naturales.

Los canales cortos de comercialización permiten a las personas que se dedican a la ganadería extensiva diferenciar su producto (algo que no sucede en los grandes supermercados), no depender de distribuidores tradicionales y obtener un precio acorde con la calidad del producto y los costes de producción (tanto económicos como humanos). Las administraciones responsables deben favorecer este tipo de canales que, además, permiten mayor control y conocimiento ciudadano sobre el origen de los productos, los métodos de producción, incluido el manejo del ganado en coexistencia con especies silvestres como el lobo ibérico.



## 9/Conclusiones finales

Desde Ecologistas en Acción entendemos que la conservación de los lobos debe ser inherente a su condición e independiente de las actividades del sector primario con las que pueda entrar en conflicto, como la problemática de la ganadería. Los ataques de lobo no son un problema real para la ganadería sino sobredimensionado (salvo en alguna explotación concreta que puede ser objeto de ataques reiterados en cuyo caso se debería estudiar y valorar las causas y las posibles soluciones o métodos preventivos más eficaces), que no se ajusta a los datos y que en términos globales no supone un impedimento para que las explotaciones ganaderas puedan sostenerse. Se debe trabajar en general por la coexistencia, huyendo de sensacionalismos y enfrentamientos que solo benefician a unos pocos con intereses muy específicos y en ningún caso deben afectar a la conservación estricta de las funciones ecológicas que tienen los lobos en los ecosistemas, incluso en los humanizados, especialmente en un Parque Nacional. El lobo es una especie clave en los ecosistemas y básica para el sostenimiento y el buen funcionamiento de los mismos (con sus actividades humanas también). Su ausencia o mala calidad repercutirá negativamente de manera directa en la salud de los ecosistemas y por tanto en el resto de nichos económicos del PNPE, como el turismo o la ganadería.

El Parque Nacional de Picos de Europa realiza controles letales de lobo de forma periódica (un número indeterminado de batidas y aguardos todos los años) y sin justificación (hasta la fecha no se han aportado informes técnicos o científicos que avalen las muertes de lobos). Por tanto, estas actuaciones de control no pueden considerarse extraordinarias; requisito indispensable por la normativa aplicable. A pesar de estos controles, ni los problemas de ataques al ganado ni la conflictividad han disminuido.

Un problema estructural del PNPE es que carece de un modelo de gestión común a la totalidad del espacio, es decir de un PRUG (Plan Rector de Uso y Gestión – actualmente en redacción y periodo de consulta pública), así como de una guardería específica y un Director Conservador único y estable. Sin haber realizado un completo diagnóstico de su estado de conservación, sin zonificación o regulación alguna y sin que la ciudadanía tenga conocimiento de aquellas actividades que son autorizables en el interior de este Parque, es muy difícil que pueda realizarse una buena gestión, especialmente cuando prevalecen los intereses sectoriales en vez del interés general y la conservación del patrimonio natural

Picos de Europa, junto al Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, son los únicos espacios naturales protegidos con la máxima figura de protección teórica de un país, que tienen lobos. Pero a diferencia del parque de Guadarrama, Picos de Europa siempre ha tenido lobos y es un parque con una notable población de lobos, lo que justificaría sobradamente que el Parque dedicase parte de sus recursos a la conservación estricta de dicha especie. Pero lejos de asegurar su protección y de convertir Picos de Europa en un modelo a seguir para la conservación de la especie, las diferentes administraciones permiten que se continúen realizando periódicamente, y de forma clandestina, todo tipo de acciones de caza de lobos injustificadas y descontroladas y utilizando explosivos y métodos de caza no selectivos que afectan muy negativamente a la tranquilidad del resto de especies de fauna del Parque, incluidas las que están en riesgo de extinción, en épocas de reproducción, hibernación e invernada y por tanto al conjunto de la biodiversidad del Parque, que atesora uno de los elencos más diversos, representativos y con todos los integrantes, de la diversidad biológica atlántica de España y de Europa (incluidos los depredadores apicales terrestres, como lobos y osos pardos).

Ecologistas en Acción considera grave la práctica administrativa clandestina consistente en la reiterada y continua concesión de permisos para la caza indiscriminada de lobos, en número

ilimitado, en cualquier época del año, sin publicar ni difundir las autorizaciones, permitiendo medios de caza prohibidos, sin ningún rasgo de excepcionalidad, y sin basarse en una evaluación del estado de conservación de la especie, es decir, en una evaluación del impacto que el sacrificio de lobos tiene en el mantenimiento de la población de dicha especie en un estado de conservación favorable en su área de distribución natural, o sin facilitar una motivación precisa y adecuada de la inexistencia de otra solución satisfactoria.

Se puede concluir por tanto que estamos ante una caza indiscriminada de lobos, dentro de un espacio protegido de máximo rango, sin justificación, planificación y en las épocas más sensibles del año para la flora y fauna del Parque.

Se desconoce el número total de lobos que han muerto en Picos de Europa a lo largo de los años, tanto "legal" como ilegalmente. Esta información ha sido solicitada al Parque Nacional por esta ONG desde hace varios meses sin que dicha petición haya sido atendida, demostrando este organismo una total falta de transparencia, incumpliendo el procedimiento administrativo común, y provocando una indefensión y vulneración de derechos ciudadanos.

Como conclusión general podemos decir que en el marco del PNPE debería primar el interés en la conservación de la especie, porque así lo recoge el espíritu y la filosofía del Parque (Ley 1/2013 de Parques Nacionales), además de los principios rectores y los objetivos de la declaración del Parque Nacional de los Picos de Europa. Por otro lado, los intereses del sector agro-ganadero, representados en las diferentes Organizaciones Profesionales Agrarias (en adelante OPAs), que se resisten a adaptarse a la presencia del resto de fauna silvestre con la que conviven históricamente, deberían quedar en un segundo plano o al menos ser tenidos en cuenta de cara a mejorar su situación contando con las premisas legales anteriores, en ningún caso de espaldas a ellas como se viene haciendo. También las presiones de los cazadores que buscan excusas y manejan datos a su antojo para insistir en la necesidad de matar al gran predador y actúan, ejerciendo como grupos de presión, frente las diferentes administraciones, como hacen en el resto del país para que se les permita disfrutar de matar lobos. Por último, los intereses de las diversas administraciones con competencias en el PNPE que, pese a tener como obligación velar por el interés general y el respeto a la legislación vigente, aprueban periódica y sistemáticamente matar lobos en un Parque Nacional de manera injustificada, bajo premisas y afirmaciones erróneas, manipuladas, escondidas e ilegales, derivando todo esto en una gestión caótica y contraria a los principios rectores de un Parque Nacional, reforzado por una reciente normativa que permite que cada CCAA legisle de forma independiente sobre su territorio, lo cual afecta directamente a la conservación de especies y ecosistemas y de manera indirecta, en ocasiones, afecta también al turismo.



Foto: David Gómez Collado



gada por las autoridades del PNPE. Incluso casos destapados e investigados por la Guardia Civil han sido ocultados y siguen sin resolverse por parte de la dirección del Parque.

Comparando los datos de carga ganadera que accede al parque y los ataques de lobos se puede concluir:

- Que el conflicto está claramente sobre dimensionado
- Que la caza (ni los controles de población) no ayuda a limitar los ataques ni a bajar en intensidad la tensión existente
- Que las medidas preventivas sí son eficaces para disminuir los ataques y los daños. Esto supone una reducción del gasto público en pago por indemnizaciones

14. Es necesario atender a aquellas explotaciones que sufran ataques incluso con un correcto manejo y hacer especial hincapié con el ganado ovino.
15. Resulta de vital importancia analizar y evaluar las zonas más sensibles, las explotaciones más afectadas, las causas, las medidas preventivas más efectivas y su aplicabilidad.
16. Con el fin de invertir el dinero público en cuestiones de interés general, debería ser obligatorio para las explotaciones ganaderas, sobre todo las más sensibles, implementar dichas medidas apoyadas por la administración. De hecho, la aplicación de los métodos de prevención se plantea como la forma más eficaz de minimizar el conflicto en cuanto al gasto económico.
17. La gestión del lobo en el marco del PNPE es extremadamente simplista al estar únicamente basada en acciones letales, justificando y facilitando los controles de población y los diferentes modelos de caza.
18. El uso de mastines como perros de guarda son una de las medidas más efectivas también para ganadería de montaña.
19. La presencia del lobo lleva ineludiblemente asociada la necesidad de humanos acompañando al ganado (pastoreo) y su recogida nocturna, lo cual constituye el reflejo de lo que verdaderamente es la ganadería tradicional. Contratar pastores es beneficioso para los ganaderos, para aprovechar mejor los pastos de altura y para proteger al ganado. Por tanto, beneficia la conservación de la biodiversidad, al empleo local y sin cualificación y al ganadero.
20. Beneficiar y potenciar el uso de razas autóctonas adaptadas a la orografía y climatología de Picos es urgente y fundamental.
21. El uso y mantenimiento de los vallados electrificados debe ser obligatorio para ganaderos que usen los pastos de montaña.
22. Crear espacios de encuentro e intercambio de experiencias y conocimiento entre ganaderos y ganaderas que apuestan y trabajan por la coexistencia, se hace fundamental. Promover y organizar jornadas, visitas a explotaciones, y encuentros privados entre ganaderos de dentro y fuera del PNPE conseguirá el intercambio de conocimientos y estrategias de manejo para hacer frente a la presencia del cánido.
23. El análisis genético no invasivo y los peritajes genéticos resultan herramientas de investigación que se deben fomentar por los gestores del Parque Nacional. Hay que invertir en estudiar y conocer más a fondo a los lobos del PNPE y de su área de influencia.
24. Los problemas de la ganadería extensiva son más amplios, más profundos y en muchos casos sistémicos: el injusto reparto de la PAC y perversión de la propia política, los bajos precios de los productos (a pesar de que en determinados productos: el queso Cabrales o Gamoneu del Puertu está por encima de los 40€/Kg., el Valle está por encima de los 20€/kg, sin embargo en El Páramo o en Tierra de Campos, sale el pastor con 300- 600 ovejas, dos mastines, 8 horas de pastoreo y el queso manchego se vende en torno a los

14€/Kg y con menos ayudas que las recibidas por un ganadero de Picos de Europa y sus inmediaciones), el cambio climático, la falta de agua disponible, el abandono del medio rural o la falta de relevo generacional. El lobo se convierte en un chivo expiatorio con el que mercadear votos.

25. Hacen falta campañas de sensibilización y educación para el público en general y el turista que informen sobre el trabajo ganadero, el pastoreo y la presencia de mastines acompañando al ganado.
26. La presencia de lobo beneficia la calidad de los ecosistemas, tiene un papel regulador de los mismos y de la biodiversidad insustituible.
27. El Protocolo de Regulación de los Controles de Lobo es un documento alejado de los acuerdos tomados por el Patronato, se asienta sobre cuestiones no científicas y propone el control letal y la extracción de camadas como soluciones al conflicto.

**Ecologistas en Acción** rechaza de plano cualquier premisa de gestión que contemple controles letales de la población de lobos en el seno del PNPE, máxime teniendo en cuenta la legislación vigente que protege a los lobos, la ética, y las numerosas ayudas agroambientales de las que se dota un ENP como el PNPE y que sustenta la ciudadanía, para compensar las limitaciones que pudieran surgir por la afección de lobos a ciertas explotaciones ganaderas. Sin embargo, esta organización apoya cualquier medida que pueda ser tomada en favor de la coexistencia y que refuerce y facilite el trabajo de los ganaderos para coexistir con el lobo.



# 11/Propuestas finales

1. Establecimiento de un modelo de gestión único y común para todo el espacio natural protegido. Es urgente la redacción, evaluación y aprobación de un PRUG (Plan Rector de Uso y Gestión).
2. Financiación común para todo el PNPE.
3. Mayor representación de la sociedad civil en el Patronato del PN Picos de Europa, y más presencia y protagonismo en la toma de decisiones de las ONGs conservacionistas.
4. Mejor reparto presupuestario incrementando las partidas directamente relacionadas con la evaluación y mejora del estado de conservación de los hábitats naturales y especies silvestres.
5. Establecimiento y demarcación de una zonificación que incluya zonas de reserva integral, con una superficie suficiente que garantice los procesos ecológicos, y medidas para regular adecuadamente los usos públicos, realizando estudios de capacidad de acogida de turistas en las zonas más visitadas.
6. Priorización de la conservación de la biodiversidad sobre cualquier otra actividad que se autorice o se desarrolle en el Parque, aplicando el principio de precaución y la legislación que le compete.
7. Publicitación de resoluciones administrativas, informes y otros documentos públicos emitidos por la dirección del Parque, para garantizar el acceso a la información ambiental por parte de la ciudadanía y la transparencia en la gestión del espacio protegido.
8. Prohibición definitiva de la caza deportiva en el interior del Parque y eliminación de los solapamientos con las reservas regionales de León y Cantabria, modificando los límites de éstas.
9. Eliminación de los controles poblacionales de fauna como herramienta de gestión y fomento de las medidas de coexistencia entre el lobo y la ganadería. Elaborando un Protocolo de Coexistencia serio, que actúe a corto, medio y largo plazo.
10. Vigilancia y persecución del furtivismo y el envenenamiento de fauna silvestre.
11. Reordenar las prácticas agroganaderas hacia aquellas menos impactantes para la biodiversidad y los hábitats naturales, restituyendo los daños ocasionados y limitando o prohibiendo las actividades humanas que son incompatibles con la conservación de todos los elementos de los ecosistemas naturales. Elaborar un estudio de carga ganadera en los límites del Parque Nacional.
12. Elaboración de un plan de vigilancia y prevención de los incendios forestales con criterios técnicos y científicos multidisciplinares.
13. Regulación de los usos turísticos, favoreciendo las actividades de ecoturismo sobre las actividades turísticas convencionales y de aventura.
14. Limitación del acceso en vehículos 4x4 a las zonas de uso moderado.
15. Paralización temporal de las nuevas solicitudes de competiciones deportivas hasta la redacción del P.R.U.G. que regule esas actividades.
16. Regulación de los aprovechamientos forestales, promoviendo las brigadas de desbroce mecanizadas, semimecanizadas e incluso manuales, esto ayuda a que el lobo esté ausente de forma natural de determinadas zonas que no interese que esté (si hay personas el lobo no se acerca), se fomenta el ganado menor adaptado (reciella) y la desmatorralización y el empleo local.

17. Estudiar el trabajo de los burros que, a campo abierto, pueden ser de cierta utilidad y no descartable su presencia junto a mastines como protección del ganado
18. Fomento del trabajo asociado en detrimento del individualismo.
19. Dejar de echar leña al fuego por parte de administraciones competentes con mensajes y camisetas alarmistas buscando el alarmismo mediático.
20. Huir del enfrentamiento y del populismo y promover y dar ejemplo con el diálogo, la buena voluntad y el aporte de ideas que ayuden.



## 12/Bibliografía

- [https://www.asturias.es/portal/site/webasturias/template.PAGE/BuscadorOpenDataTransparencia/?accion=resultados\\_view&busqueda=&busq-tipo=4bde6be5d43b1610VgnVCM10000098030a0aRCRD&FechaCheckHidden1=F-FIN&FechaCheckCompHidden1=1&canales=&fechalnicio=&fechaFin=&vgnextoid=320afaf18a869510VgnVCM100000ce212b0aRCRD&i18n.http.lang=es](https://www.asturias.es/portal/site/webasturias/template.PAGE/BuscadorOpenDataTransparencia/?accion=resultados_view&busqueda=&busq-tipo=4bde6be5d43b1610VgnVCM10000098030a0aRCRD&FechaCheckHidden1=F-FIN&FechaCheckCompHidden1=1&canales=&fechalnicio=&fechaFin=&vgnextoid=320afaf18a869510VgnVCM100000ce212b0aRCRD&i18n.http.lang=es)
- <https://escueladepastores.es/>
- <http://www.pastandoconlobos.com/>
- [http://parquenacionalpicoseuropa.es/wp-content/uploads/2016/03/Plan-Basico-GyC-ZEC\\_ZEPA\\_ES0000003\\_Picos-de-Europa.pdf](http://parquenacionalpicoseuropa.es/wp-content/uploads/2016/03/Plan-Basico-GyC-ZEC_ZEPA_ES0000003_Picos-de-Europa.pdf)
- <http://www.mapama.gob.es/es/ceneam/grupos-de-trabajo-y-seminarios/red-parques-nacionales/especies-invasoras-exoticas1.aspx>
- [http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Admin/511187-rd-630-2013-de-2-ago-catalogo-espanol-de-especies-exoticas-invasoras.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/511187-rd-630-2013-de-2-ago-catalogo-espanol-de-especies-exoticas-invasoras.html)
- [https://www.ecured.cu/Parque\\_Nacional\\_Picos\\_de\\_Europa](https://www.ecured.cu/Parque_Nacional_Picos_de_Europa)
- <http://www.mapama.gob.es/es/red-parques-nacionales/nuestros-parques/picos-europa/>
- [https://es.wikipedia.org/wiki/Parque\\_nacional\\_de\\_Picos\\_de\\_Europa](https://es.wikipedia.org/wiki/Parque_nacional_de_Picos_de_Europa)
- <http://www.verdenorte.com/picos-de-europa>
- <https://www.picoseuropa.net/>
- <https://www.ecologistasenaccion.org/?p=36076>
- <http://parquenacionalpicoseuropa.es/>
- <http://parquenacionalpicoseuropa.es/el-consorcio/normativa/>
- <https://cantabricus.org/2013/08/02/lobos-muertos-danos-al-ganado-y-la-sorpresa-de-picos-de-europa/>
- <https://cantabricus.org/2012/12/31/cuanto-come-un-lobo/>
- <https://www.lne.es/oriente/2012/12/12/presencia-30-55-lobos-picos-justifica-controles-dice-parque/1339943.html>
- <http://www.escoladepastorsdecatalunya.cat/?lang=es>



Foto: Carlos Sanz garcía

Andalucía: 954 90 39 84  
andalucia@ecologistasenaccion.org

Aragón: 629 13 96 09 - 629 13 96 80  
aragon@ecologistasenaccion.org

Asturias: 985 36 52 24  
asturias@ecologistasenaccion.org

Canarias: 928 36 22 33 - 922 31 54 75  
canarias@ecologistasenaccion.org

Cantabria: 608 95 25 14  
cantabria@ecologistasenaccion.org

Castilla y León: 983 21 09 70  
castillayleon@ecologistasenaccion.org

Castilla-La Mancha: 608 82 31 10  
castillalamancha@ecologistasenaccion.org

Cataluña: 648 76 11 99  
catalunya@ecologistesenaccio.org

Ceuta: 956 50 32 64  
ceuta@ecologistasenaccion.org

Comunidad de Madrid: 915 31 27 39  
madrid@ecologistasenaccion.org

Euskal Herria: 944 79 01 19  
euskalherria@ekologistakmartxan.org

Extremadura: 638 60 35 41  
extremadura@ecologistasenaccion.org

La Rioja: 941 24 51 14 - 616 38 71 56  
larioja@ecologistasenaccion.org

Melilla: 951 40 08 73  
melilla@ecologistasenaccion.org

Navarra: 659 13 51 21  
navarra@ecologistasenaccion.org

País Valencià: 965 25 52 70  
paisvalencia@ecologistesenaccio.org

Región Murciana: 968 28 15 32 - 629 85 06 58  
murcia@ecologistasenaccion.org



...asóciate • [www.ecologistasenaccion.org](http://www.ecologistasenaccion.org)

